



# **La nobleza titulada en el Norte peninsular: los Marqueses de Valdecarzana en los siglos XVII y XVIII.**

**Máster Universitario en Estudios Avanzados de Historia Moderna: “La Monarquía de España, siglos XVI-XVIII”**

Autor: María Herrero García  
Director: Roberto López Vela  
*septiembre 2014*

## **ÍNDICE.**

### **1. Introducción.**

*Breves pinceladas sobre la historiografía española.*

*Carácter de las fuentes que usaremos.*

*Fuentes consultadas.*

### **2. Un acercamiento a la nobleza del norte peninsular. La nobleza en Asturias.**

*Los oficios de la nobleza: los servicios a la Corona y la problemática de los hidalgos.*

### **3. Los marqueses de Valdecarzana: la construcción y consolidación de un linaje.**

*El matrimonio, una estrategia de ascenso social.*

### **4. El poder económico: la creación del mayorazgo y la ampliación del patrimonio.**

*Señoríos jurisdiccionales.*

*Mayores hacendados.*

*Conflictividad señorial.*

*Otras fuentes de ingresos.*

### **5. El ejercicio del poder y el prestigio social.**

*Del gobierno provincias a la Corte.*

*Diferenciación social respecto a otras familias: hábitos, título y residencias nobiliarias.*

-Hábitos de caballería.

-El marquesado de Valdecarzana.

-Las residencias de la Familia Miranda-Valdecarzana.

- Otras formas de prestigio, lo Patronatos: La Colegiata de San Pedro de Teverga.

### **6. Análisis de documentos: Copia de un Memorial que dió a S.M el Sr. Dn. Sancho de Miranda Ponce de Leon.**

### **7. Conclusiones**

### **8. Anexos.**

## **1. Introducción.**

La nobleza y el estamento eclesiástico son las clases privilegiadas durante el Antiguo Régimen. Heredan esta posición de la Edad Media y son consecuencia directa del proceso que se lleva a cabo durante siete siglos, la Reconquista. Se distingue del tercer estamento por una serie de privilegios que irían desde la exención de impuestos hasta privilegios judiciales y sociales, mientras que el otro estamento, debía mantener con sus impuestos y su trabajo a esas clases privilegiados.

Sin embargo, dentro de la nobleza encontramos también diferencias notables que van desde el punto de vista económico, social, político o que afectaba a su configuración y comportamiento. Sin embargo debemos tener en cuenta que el estamento nobiliario se reafirma con el título de Grandeza, la creación de títulos, la burocratización para conseguir hábitos y las diferencias económicas que hay entre ellos y los simples hidalgos. Lo que nos quiere decir que <<el término *nobleza* acabó identificándose con el de *nobleza titulada*<sup>1</sup>>>. Y es por tanto por lo que se reafirman las estrategias de ascenso social y consolidación durante el Antiguo Régimen.

El objeto de este trabajo es el análisis de los distintos mecanismos de ascenso social que lleva a cabo, en este caso, la familia Miranda, perteneciente a la hidalguía de solar conocido del Principado de Asturias, y que en el siglo XVII consiguen el título de marqueses. A partir de ese momento, la consolidación del linaje y el éxito de las políticas llevadas a cabo va a llevarles a pasar de tener una relevancia provincial a un papel en la Corte madrileña incluso alcanzando la Grandeza de España.

Para el estudio del mismo no debemos centrarnos sólo en un ámbito regional, sino a nivel nacional . Y tampoco debemos basarnos exclusivamente en la historia social, sino que debemos realizar un análisis más amplio, fijándonos en la composición

---

1 DOMINGUEZ ORTIZ A. *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Madrid 1973. p. 50.  
SORIA MESA E. *La nobleza en la España moderna: cambio y modernidad*. Ed. Marcial Pons, Madrid, 2007 pp. 49-50.

familiar y los matrimonios ventajosos que llevan a cabo, en el patrimonio económico que irá aumentando considerablemente, en el ejercicio del poder pasando de ser señores de vasallos a tener puestos importantes en la Corte de los borbones o del prestigio social del que gozaban, primero perteneciendo a órdenes de caballería para luego disfrutar del prestigio que les aportaban tanto el título como los cargos en la Corte.

### *Breves pinceladas sobre la historiografía española.*

En un primer momento, y como veremos, el estudio de la nobleza estaba supeditado a las obras basadas en la heráldica y la genealogía<sup>2</sup> sin prestar atención en las características propias del grupo como *clase dominante y el grupo dirigente*<sup>3</sup>.

La historiografía española fuertemente influenciada por la francesa en un primer momento, sobre todo la escuela de Annales<sup>4</sup> y más tarde la inglesa<sup>5</sup>, ha empezado a interesarse por la nobleza haciendo especial hincapié en el punto de vista social y económico del mismo. Un ejemplo de esto será el clásico Dominguez Ortiz en la década de los 60-70, que aporta nueva documentación y datos hasta entonces no estudiados, centrándose en estudios socioeconómicos<sup>6</sup>.

Sus obras, abrirán el camino a nuevos estudios realizados a partir de la década de los 80-90 que irán más allá de las investigaciones socioeconómicas, que consideraban

---

2 Obras de referencia genealógica serán la de FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F. *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*. 1897-1920. PIFERRER F. *Nobiliario de los Riegos y señoríos de España*. 1859.  
Para Asturias : TIRSO DE AVILÉS Y HEVIA. *Armas y linajes de Asturias y Antigüedades del Principado*. RIDEA, Oviedo, 1956.  
TRELLES Y VILLADEMOROS J.M. *Asturias Ilustrada*, Madrid 1760.

3 ATIENZA HERNÁNDEZ I. "La nobleza en el Antiguo Régimen: Clase dominante, grupo dirigente". En *Estudios de Historia Social* 36-37, 1986. pp. 465-495

4 Podemos destacar obras de BRAUDEL F. *El mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. S.L Fondo de Cultura económica. (2ª Ed.) 2001. VILAR P, (traducción Gallego F.) *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblos y poderes en la historia de España*. Ed. Crítica. 2003

5 STONE L. *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra (1500-1800)*. S.L Fondo de cultura económica, 1990.

6 Algunos ejemplos: DOMÍNGUEZ ORTIZ A. *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Madrid 1973. *La sociedad española en el siglo XVIII*, Madrid, 1955.

limitadas y se centraron en un punto de vista, sociopolítico y cultural, atendiendo ya a comportamientos del grupo privilegiado haciendo especial hincapié en el poder de la clase privilegiada así como los comportamientos cortesanos. Otros estudios se realizarán sobre las redes sociales tanto desde el punto de vista familiar como las redes clientelares que proporcionarán el ascenso social, y por tanto, cambios dentro del grupo. Por lo que, las cuestiones del poder, la etiqueta nobiliaria, y el carácter del estamento, relevan a esos estudios de carácter cuantitativo y basados exclusivamente en las cuestiones económicas<sup>7</sup>. Es importante atender también al desarrollo en los estudios de comunidades concretas, en nuestro caso será el del Principado de Asturias, que en los últimos años se han realizado numerosas investigaciones<sup>8</sup>.

#### *Carácter de las fuentes que usaremos.*

Enrique Soria lo tiene claro, el *ascenso social es uno de los motores fundamentales de la Monarquía Española*<sup>9</sup>. Para ello, se siguen distintas estrategias o reglas que

7 GARCÍA HERNÁN D. *La nobleza en la España Moderna*, 1992.

MARTINEZ MILLÁN J. *Instituciones y élites de poder en la monarquía hispánica durante el siglo XVI*. COLÁS LATORRE G. y SERRANO MARTÍN E. “La nobleza en España en la Edad Moderna: líneas de estudio a partir de la sociedad española del siglo XVI de Don Antonio Domínguez Ortiz”. En *Manuscrtis 14*, 1995. pp. 15-37.

CARRASCO MARTÍNEZ A. *Sangre, honor y privilegio: la nobleza española bajo los Austrias*, 2000. BENASSAR PERILLER B. “Los hidalgos en la España de los siglos XVI y XVII: una categoría social clave”. En *Vivir en el siglo de Oro. Poder, cultura e historia en la época moderna. Estudios en homenaje al profesor Ángel Rodríguez Sánchez*. Ed. Universidad de Salamanca, 2003

PRESEDO GARAZO A. “El poder de la aristocracia castellana entre los siglos XVI y XVIII: algunos apuntes acerca de un reciente ensayo de Bartolomé Yun Castilla”. En *Historia agraria N° 33*, 2004. pp. 173-188.

SORIA MESA E. *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*. “Imagen del Poder. Un acercamiento a las prácticas de visualización del poder en la España Moderna”. En *Historia y Genealogía N°1*, 2011. pp. 5-10.

MOLAS RIBALTA P. *Los gobernantes de la España Moderna*, Ed. Actas, 2008.

8 MENÉNDEZ GONZÁLEZ A. *Ilustres y mandones: la aristocracia de Asturias en el siglo XVIII*. Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA), Oviedo, 2000. Y, *Élite y poder: la Junta General del Principado de Asturias*. Ed. Idea, Madrid, 2002,

FAYA DÍAZ M<sup>a</sup> A. y MARTÍNEZ-RADÍO E. (Coords.) *Nobleza y ejército en la Asturias de la Edad Moderna*. Ed. KRK, Oviedo, 2008, *Nobleza y Poder en la Asturias del Antiguo Régimen*, 2007.

ANES G. *Los señoríos asturianos*. Biblioteca histórica asturiana, 1988

9 SORIA MESA E. La nobleza en la España moderna, presente y futuro e la Investigación. En *Realidades conflictivas: sociedad, política, económica e ideológica en Andalucía y el contexto de la España del Barroco*. (pp.213- 241) pp.217-218

persiguen aumentar el patrimonio económico, el prestigio social y el poder del linaje y que son definidas por Pierre Bourdieu<sup>10</sup>.

Es por ello que para el estudio de estos mecanismos, debemos atender al patrimonio económico, es decir, la composición del mismo, su localización, las rentas que perciben, etc. Fundamental para el estudio de la economía será el estudio del mayorazgo y su crecimiento atendiendo a los enlaces matrimoniales y a las compras de tierras, ya que el poder económico será la clave para conseguir un poder social y político. Por lo que también trataremos en este trabajo el comportamiento nobiliario, el prestigio social basándose en la obtención de hábitos de caballería y títulos nobiliarios, así como la compra-venta de cargos políticos, claves para adquirir relevancia desde el punto de vista del poder.

#### *Fuentes consultadas.*

Para el estudio de la familia se han usado fuentes pertenecientes principalmente al Archivo de la Casa Miranda, que contiene todo tipo de documentación, de carácter económico (como los referentes al mayorazgo, la jurisdicción señorial, etc.) , genealógico, así como administrativa. En definitiva, una riqueza documental indispensable para el estudio de la misma y que se mantiene en una calidad óptima aunque con algunas excepciones.

Este archivo se encuentra en el Archivo del R.I.D.E.A (Real Instituto de Estudios Asturiano) desde 1957.

Otros documentos los hemos encontrado en el Archivo Histórico de Asturias (A.H.A)

Debemos destacar también un gran número de documentos del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV). En él encontramos, numerosos pleitos a los que la

---

10 BOURDIEU P. "Estrategias de reproducción y modos de dominación". En *Colección pedagógica universitaria* nº37-38.2002 pp. 1-21.

familia tuvo que hacer frente, debido a las prácticas abusivas que llevaron a cabo y que veremos.

También hemos usado documentación del Archivo de General de Simancas (AGS) donde encontramos dos juros.

*Fuentes documentales:*

A.R.I.D.E.A. CASA MIRANDA, **Caja 1:** doc. 1, doc.2. doc.15 **Caja 2**, doc. 2, doc.3 **Testamentos** doc.8, doc.12. **Caja 34.**

A.H.A. Protocolos, leg. 798, folio 632. **Relaciones e inventarios de propiedades** leg.109.580 y leg.109.582 doc. 1, doc 2, doc 3.

ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERIA DE VALLADOLID (ARCHV). **Pleitos civiles.** **Alonso Rodríguez (OLV)**, Caja 9.6. **Pérez Alonso(F)**, Caja 530.1, Caja 0553.1/0557.1, Caja 2009.1, **Pérez Alonso(OLV)**, Caja 37.5, **Varela (F)** Caja 2696.1. **ZARANDONA Y WALLS (OLV).** CAJA 2177- 4.

Archivo General de Simancas (AGS). **Contaduría mayor de Hacienda.** Sig. CME 111.30 y CME 729.33

A.H.N Consejos Leg. 5005.

**Bibliografía general:**

FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F. *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España.* 1897-1920.

MENÉNDEZ PIDAL F. *La nobleza en España: ideas, estructuras, historia.* Cap. VIII. *Edad Moderna(II)* Ed. Fundación cultural de la Nobleza española.

PIFERRER F. *Nobiliario de los Reinos y señoríos de España.* 1859.

TIRSO DE AVILÉS Y HEVIA. *Armas y linajes de Asturias y Antigüedades del Principado.* RIDEA, Oviedo,1956.

TRELLES Y VILLADEMOROS J.M. *Asturias Ilustrada*, Madrid 1760.

ANES G. “La ascensión social en el estamento nobiliario: de la hidalguía al título”. En *Nobleza y sociedad en la España Moderna*. Ed. Nobel, 1996

ATIENZA HERNÁNDEZ I. “La nobleza en el Antiguo Régimen: Clase dominante, grupo dirigente”. En *Estudios de Historia Social* 36-37, 1986. pp. 465-495

BENNASSAR PERILLER B. “Los hidalgos en la España de los siglos XVI y XVII: una categoría social clave”. En *Vivir en el siglo de Oro. Poder, cultura e historia en la época moderna. Estudios en homenaje al profesor Ángel Rodríguez Sánchez*”. Ed. Universidad de Salamanca, 2003

BERNÍ Y CATALÁ J. *Creación antigüedad y privilegios de los títulos de Castilla*. Valencia, 1769

BOURDIEU P. “Estrategias de reproducción y modos de dominación”. En *Colección pedagógica universitaria nº37-38*. 2002 pp. 1-21.

BRAUDEL F. *El mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. S.L Fondo de Cultura económica. (2ª Ed.) 2001.

CARRASCO MARTÍNEZ A. *Sangre, honor y privilegio: la nobleza española bajo los Austrias*, 2000.

COLÁS LATORRE G. y SERRANO MARTÍN E. “La nobleza en España en la Edad Moderna: líneas de estudio a partir de la sociedad española del siglo XVI de Don Antonio Domínguez Ortiz”. En *Manuscrtis* 14, 1995. pp. 15-37.

CRESPÍ DE VALLADURA CARDENAL D. *Nobleza y Corte en la Regencia de Mariana de Austrias(1665-1675)*. Tesis doctoral, enero 2005

DOMÍNGUEZ ORTIZ A. *La sociedad española en el siglo XVIII*, Madrid, 1955

DOMÍNGUEZ ORTIZ A. *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Madrid 1973.

FELICIES DE LA FUENTE M.M. “Silencio y ocultaciones en los despachos de los títulos nobiliarios. Análisis crítico de su contenido”. En *Chronica Nova*, nº 36, 2010 (pp. 229-252) p. 230

FÉRNANDEZ DE LARREA ROJAS J.A. “Las guerras privadas: el ejemplo de los bandos oñacino y gamboino en el País Vasco”. En *Clio & Crimen*, nº6, 2009. Pp. 85-109.

GARCÍA HERNÁN D. *La nobleza en la España Moderna*,1992.

GARCÍA HERNÁN D. “La función militar de la nobleza en los orígenes de la España Moderna”. En *Gladius XX*, 2000. P.289

GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ C. “Al cuidado del cuerpo del Rey: los sumillers de corps en el siglo XVIII” En *Cuadernos de Historia moderna*, 2003 (pp. 199-239)

MARTÍNEZ GORRIARÁN C. “*Casa, provincia, rey: para una historia de la cultura del poder en el País Vasco*”. Ed. Alberdania, Irún, 1993

MARTINEZ MILLÁN J. *Instituciones y élites de poder en la monarquía hispánica durante el siglo XVI*.

MARTÍNEZ MILLÁN J. y FERNÁNDEZ CONTI S. *La monarquía de Felipe II: la casa del rey*. Madrid, 2005.

MOLAS RIBALTA P. *Los gobernantes de la España Moderna*, Ed. Actas,2008.

PÉREZ J. “La aristocracia castellana en el siglo XVI”. En *Nobleza y sociedad en la España Moderna*. Ed. Nobel, 1996. Pp. 47-71.

PRESEDO GARAZO A. “El poder de la aristocracia castellana entre los siglos XVI y XVIII: algunos apuntes acerca de un reciente ensayo de Bartolomé Yun Castilla”. En *Historia agraria N° 33*, 2004. pp. 173-188.

SAAVEDRA FERNANDEZ P. “La vida en los pazos gallegos: entre la civilidad y la rudeza” En *Chronica Nova* 35, 2009.pp 163-191.

SORIA MESA E. *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*. “Imagen del Poder. Un acercamiento a las prácticas de visualización del poder en la España Moderna”. En *Historia y Genealogía N°1*, 2011. pp. 5-10.

SORIA MESA E. La nobleza en la España moderna, presente y futuro e la Investigación. En *Realidades conflictivas: sociedad, política, económica e ideológica en Andalucía y el contexto de la España del Barroco*. pp.213- 241

STONE L. *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra (1500-1800)*. S.L Fondo de cultura económica, 1990.

VILAR P, (traducción Gallego F.) *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblos y poderes en la historia de España*. Ed. Crítica. 2003

### **Bibliografía Asturias:**

ALONSO ÁLVAREZ R. “La colegiata de San Pedro de Teverga. La <<imagen medieval>> de un edificio reformado”. En 1º Congreso de arqueología peninsulara. Acta I. Porto, 1993 (pp. 225-242)

ANES G. *Los señoríos asturianos*. Biblioteca histórica asturiana, 1988

DE LA MADRID ÁLVAREZ V. “El palacio de Miranda-Valdecarzana y la capilla de Nuestra Señora de los Dolores de Grado”. En *Revista Liño*, nº 11. p. 107

DÍAZ ÁLVAREZ J. “Los Marqueses de Valdecarzana, señores vasallos en la Asturias del Antiguo Régimen (siglos XVI-XVIII)”. En, *Revista de historia moderna nº24*, 2006 (pp. 363-394)

FAYA DÍAZ M.A. Y ANES FERNÁNDEZ L. *Nobleza y poder en la Asturias del Antiguo Régimen*. Ed. KRK, Oviedo, 2007. p. 231

FAYA DÍAZ M.A (coord.). *La nobleza en la Asturias del Antiguo Régimen*. Ed. KRK, Oviedo, 2004.

FAYA DÍAZ M.A. “Gobierno municipal y venta de oficios en la Asturias de los siglos XVI y XVII” En *Hispania*, Nº 213, 2003. (pp,75-136)

FAYA DÍAZ M<sup>a</sup> A. y MARTÍNEZ-RADÍO E. (Coords.) *Nobleza y ejército en la Asturias de la Edad Moderna*. Ed. KRK, Oviedo, 2008.

MARQUÉS DEL SALTILLO “Palacios ovetenses. Datos para su historia (1474-1786). En *Revista de la Universidad de Oviedo*.(pp 267-305) pp 272-273.

MENÉNDEZ GONZÁLEZ A. *Ilustres y mandones : la aristocracia de Asturias en el siglo XVIII*. Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 2000.

MENÉNDEZ GÓNZALEZ A. *Élite y poder: la Junta General del Principado de Asturias*. Ed.Idea, Madrid, 2002,

URIA RIU J. “Rasgo histórico-genealógico de la casa de Valdecarzana (siglos XIV y XV). pp. 93-106.

## **2. Un acercamiento a la nobleza del norte peninsular. La nobleza en Asturias.**

La nobleza de la cornisa cantábrica que es la que nos ocupa, y en especial la asturiana, tiene sus propias características que las distinguen en mayor medida de la nobleza tradicionalmente castellana donde la mayoría residen en la economía<sup>11</sup>.

Clave será el escenario donde se desarrolla y actúa dicha nobleza. Son numerosos los historiadores que señalan como escenario de la nobleza las ciudades, dónde pueden ejercer el poder en el entramado municipal o provincial, quedando el ámbito rural limitado a los estratos más bajos del estamento nobiliario. Sin embargo, en el norte peninsular el ámbito rural fue fundamental para la hidalguía e incluso aquella de solar conocido que gozaba de una economía más holgada, siendo la posesión de señoríos la clave para conseguir una posición privilegiada<sup>12</sup>. Asistiremos no obstante a un traslado durante finales del XVII, principio del XVIII a un éxodo rural hacia la capital del Principado, puesto que allí podrían participar del entramado político.

Numerosos estudiosos, han señalado que la proporción de nobles tuviese casi condición de universal. En el caso del Principado de Asturias, los procuradores de la Junta General del Principado recuerdan con asiduidad que “*Todos los naturales deste Principado casi generalmente son hijosdalgo*”<sup>13</sup>. No es tampoco cierto del todo, aunque sí el porcentaje es mayor al que podemos encontrar en el sur peninsular. Pegerto Saveedra, recoge que la hidalguía norteña tuvo problemas a la hora de ser asimilada debido al gran porcentaje de población que pertenecía al estrato nobiliario, siendo en Asturias en el siglo XVIII del 50%, en Cantabria del 85% y en Vizcaya y Guipúzcoa era

---

11ANES G. “La ascensión social en el estamento nobiliario: de la hidalguía al título”. En *Nobleza y sociedad en la España Moderna*. Ed. Nobel, 1996 pp.196-197.

12Para Galicia véase SAAVEDRA FERNANDEZ P. “La vida en los pazos gallegos: entre la civilidad y la rudeza” En *Chronica Nova* 35, 2009.pp 163-191.

Para Asturias véase FAYA DÍAZ M<sup>a</sup> A. “La nobleza asturiana: servicio a la Corona y ascenso social”. En

FAYA DÍAZ M<sup>a</sup> A. y MARTÍNEZ-RADÍO E. (Coords.) *Nobleza y ejército en la Asturias de la Edad Moderna*. Ed. KRK, Oviedo, 2008. Pp 109-188.

13MENÉNDEZ GONZÁLEZ A. *Ilustres y mandones : la aristocracia de Asturias en el siglo XVIII*. Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 2000. P.18

privilegio de todos sus habitantes<sup>14</sup>. Sobre la situación uniestamental de las Vascongadas fue la estrategia usada para acabar con la violencia heredada de la época medieval había entre los estamentos e incluso se desarrollan entre los propios linajes por dominar un marco geográfico específico. Al eliminarlos, al menos de forma imaginaria puesto que los labradores ahora convertidos en hidalgos no habían dejado de labrar la tierra, habían finalizado los conflictos entre estamentos. Este hecho, nos la explica muy bien Martínez Gorriarán, Fernández de Larrea Rojas<sup>15</sup> y que Domínguez Ortiz se refiere a la universalidad hidalga conseguida como motivo de la *ausencia de villanía*<sup>16</sup> en las Vascongadas.

Haciendo hincapié en el problema de los hidalgos asturianos, Alfonso Menéndez, recoge los datos del Censo general de 1752 y algunos padrones de Oviedo para poder vislumbrar con mayor claridad que porcentajes encontramos. Lo primero que señala, es que hay un contraste entre los distintos concejos del Principado, siendo los de la zona oriental los que mayor número de hidalgos recoge, y en algunos de estos concejos incluso se aspira a la hidalguía universal llegando al 85-90 por ciento y que no choca con la jurisdicción señorial. Termina señalando Menéndez González que durante 1737 y 1744 se produce un descenso de un 10% en el número de pecheros censados en los padrones, pasando de ser 10.531 a 9.528 o 9.601<sup>17</sup>.

En las comunidades cantábricas existen también distintas divisiones entre hidalgos dependiendo también de su posición en las que se tienen en cuenta una serie de factores económicos, sociales, y culturales.

---

14 SAAVEDRA FERNÁNDEZ P. "La vida en los pazos gallegos: entre la civilidad y la rudeza" En *Chronica Nova* 35, 2009.p,166.

15 FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS J.A. "Las guerras privadas: el ejemplo de los bandos oñacino y gamboino en el País Vasco". En *Clio & Crimen*, nº6, 2009. Pp. 85-109.

16 MARTÍNEZ GORRIARÁN C. "*Casa, provincia, rey: para una historia de la cultura del poder en el País Vasco*". Ed. Alberdania, Irún, 1993. PP 24-25.

17 MENÉNDEZ GONZÁLEZ A. *Ilustres y mandones : la aristocracia de Asturias en el siglo XVIII*. Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 2000. P.21

Debemos atender, que en el siglo XVI, no existía una nobleza titulada en Asturias por lo que hablaremos sólo de hidalgos, que se encontraban en la base del estamento nobiliario que llegaron a representar el 90% del estamento nobiliario nacional<sup>18</sup>. Dentro de él habrá también divisiones pero el elemento unificador de éste será la exención fiscal, que los diferencian de los pecheros.

Nos centraremos en 4 divisiones dentro de los hidalgos, tal y como recoge Bennassar que toma como referencia a Ricardo Saéz<sup>19</sup>:

1. En primer lugar encontramos los hidalgos de Solar conocido. Son los más prestigiosos puesto que su condición nobiliaria nunca fue puesta en tela de juicio ya que eran conocidos por toda la región y tenían un estatuto jurídico privilegiado. Bennassar, señala además que eran muy propios también de la zona montañosa de Santander, Asturias y de Galicia con los *pazos*<sup>20</sup>.
2. Encontramos también los Notorios de sangre. Su condición era también reconocida sin ponerse en duda, puesto que le venía atribuida por la sangre, es decir, por nacimiento y solían pertenecer a un linaje importante.
3. Después encontramos a los hidalgos de Ejecutoria, que son aquellos que han tenido que demostrar su condición en las Chancillerías. El documento que afirmaba su hidalguía se llamaba ejecutoria y de ahí su denominación.

---

18 Ángeles Faya recoge que en Asturias había en 1591 un 77% de hidalgos, por tanto el 23% restante sería de pecheros mientras que en algunas poblaciones de España era de un 90% según se recoge el censo de ese año. FAYA DÍAZ M<sup>a</sup> A. y MARTÍNEZ-RADÍO E. (Coords.) *Nobleza y ejército en la Asturias de la Edad Moderna*. Ed. KRK, Oviedo, 2008. P.119

19 BENNASSAR PERILLER B. "Los hidalgos en la España de los siglos XVI y XVII: una categoría social clave". En *Vivir en el siglo de Oro. Poder, cultura e historia en la época moderna. Estudios en homenaje al profesor Ángel Rodríguez Sánchez*". Ed. Universidad de Salamanca, Salamanca 2003. Pp.49-76.

20 Menéndez Pidal, también recoge este hecho como explicación al auge que sufre la hidalguía desde el siglo XVI al XVIII y que se realizan para diferenciarse de los demás de su condición. Añade además un breve verso que hace referencia a la condición casi universal de los hidalgos o infanzones (como se conoce en Cantabria). *Tienen los montañeses en la cabeza metidos los papeles de su nobleza*. MENÉNDEZ PIDAL F. *La nobleza en España: ideas, estructuras, historia. Cap. VIII. Edad Moderna(II)* Ed. Fundación cultural de la Nobleza española. p.281

4. En último lugar encontramos los hidalgos de privilegio, y son aquellos que consiguieron ascender socialmente por algún tipo de servicio a la Corona, siendo las más numerosas las hazañas militares.

La aparición de una nobleza *política y civil*, conocida como nobleza de privilegio y que no tenía nada que ver con la innata o heredada, que era la que gozaba de aceptación general, es decir, aquella que venía impuesta por la sangre, miraba con desdén a esta nueva, sobre todo cuando el dinero se encontraba detrás del ascenso. En momentos en los que atravesaron por fuertes aprietos económicos, las monarquías (sobre todo la hispánica) no dudaron en vender cartas de nobleza, para atraer recursos económicos.

Joseph Pérez reconoce sólo dos divisiones, por un lado los hidalgos de solar conocido o notorios y por otro los de privilegio<sup>21</sup>. Su propuesta es muy oportuna, puesto que los nobles de solar conocido o notorios acabarán identificándose en un solo grupo mientras que los nobles de privilegios no serán totalmente asimilados como hemos dicho lo que propició que muchas instituciones tanto judiciales como culturales y sociales requieran probanzas apoyadas por documentación para corroborar su condición y que en muchas ocasiones viene acompañada de estatutos de limpieza de sangre puesto que no sólo era suficiente tener condición noble sino también ser cristiano viejo.

En la cornisa cantábrica, los hidalgos de solar conocidos, tienen mucha riqueza y prestigio, llegando a formar una clase media nobiliaria con gran fuerza en el mundo local y que se habrían enriquecido en la época medieval con hazañas militares o como recaudadores de impuestos e incluso algunos se dedicaron al comercio<sup>22</sup>.

*Los oficios de la nobleza: El servicio a la corona y la problemática de los hidalgos.*

21 PÉREZ J. "La aristocracia castellana en el siglo XVI". En *Nobleza y sociedad en la España Moderna*. Ed. Nobel, 1996. Pp. 47-71.

22 Como los Jove en Gijón o los Carreño en Avilés. FAYA DÍAZ M<sup>a</sup> A. y MARTÍNEZ-RADÍO E. (Coords.) *Nobleza y ejército en la Asturias.. Opt., cit., p.121.*

Gonzalo Anes, nos recuerda que también encontramos hidalgos que realizan numerosos oficios que ejercían aquellos que no gozaban una posición privilegiada, e incluso muchos eran jornaleros y algunos se vieron obligados a mendigar en los *meses mayores*, y estos, desprestigiaban el estamento y hubo no pocos que trataron de diferenciarse de estos que aun gozando de los privilegios propios del estamento, eran pobres de solemnidad o de aquellos que realizaban algún tipo de oficio como la labranza de la tierra. La literatura se cebó con estos hidalgos durante todo el Antiguo Régimen y tuvo que llegar a justificarse que se dedicasen a realizar oficios, y un ejemplo de esto será en 1763, cuando hidalgos montañeses justificaban su trabajo en el campo “por antigua y general costumbre” y que incluso se pidió a Su Majestad que en las tierras del norte no fuese contrario que la nobleza se dedicase a cualquier oficio. Fue aceptada por la Sala de los Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid pero no podrían emigrar a otras tierras e incluso llegan a poner encima de la mesa la posibilidad de perder su condición quienes desempeñen oficios *viles*<sup>23</sup>.

Sin embargo, es bien sabido que realizar ciertas tareas era bien visto, y hablamos ahora de los servicios a la corona. Es bien sabido que el ejercicio propio de la nobleza era la guerra. Muchos segundones y la baja hidalguía engrosaban los Tercios, puesto que ven en esta actividad una forma de ascenso social, puesto que le otorgaba un gran prestigio y honor. No fueron pocos los nobles del norte peninsular que participan en conflictos militares a juzgar por los memoriales que fueron enviados a los monarcas que hacen referencia a sus méritos en las distintas contiendas en las que han participado tanto el solicitante como su familia. Los méritos militares, dice García Hernán << son los más enaltecidos, los que se colocan en los lugares más visibles, junto a la consideración, típicamente nobiliaria de los hechos de los antepasados, que valen todavía más que los realizados por uno mismo<sup>24</sup>>>. Nos recuerda también, que los grandes nobles en contraposición con otras fuentes también realizan estas actividades y

---

23 ANES G. “La ascensión social en el estamento nobiliario: de la hidalguía al título”. En *Nobleza y sociedad en la España Moderna*. Ed. Nobel, 1996 pp.197 -198.

24 GARCÍA HERNÁN D. “La función militar de la nobleza en los orígenes de la España Moderna”. En *Gladius XX*, 2000. P.289

es cierto, el ejército estaba capitaneado por grandes nobles como el Duque de Medina Sidonia, el Duque de Alba, Don Juan de Austria o el Cardenal-Infante don Fernando<sup>25</sup>.

En Asturias tiene especial importancia las campañas en Indias, lo que valió a muchos para enriquecerse y a otros tantos para conseguir títulos nobiliarios<sup>26</sup>.

Sin embargo, unido a la nobleza de *toga*, surgen servicios civiles a la Corona, y es nutriendo la administración. Para ello, era clave la cercanía a la Corte, que es el espacio clave basado en relaciones clientelares como dice Martínez Millán<sup>27</sup>. Pero también fue clave la educación, por lo que las universidades son los centros culturales claves.

Otra forma de conseguir cargos públicos era la carrera eclesiástica que siempre había sido una importante fuente de riqueza, prestigio y estima social.

Por tanto, la nobleza, un grupo que siempre se concibió como cerrado y por el que sólo se puede entrar por sangre, era en realidad un grupo móvil que sirvió a la monarquía realizando distintas actividades con el fin de que la Corona les devolviera dichos servicios en forma de privilegios varios que les garantizaban prestigio y promoción social.

También encontramos dentro del grupo hidalgos pobres que se confundían muchas veces con pecheros y pecheros que trataron de ennoblecerse, dos cuestiones que trataron de limitarse durante todo el Antiguo Régimen.

### **3. Los marqueses de Valdecarzana: la construcción y consolidación de un linaje.**

---

25 GARCÍA HERNÁN D. *Opt., cit.*, p. 290.

26 ANES FERNÁNDEZ L. Nobleza y poder en las Milicias de Indias. En FAYA DÍAZ A. "Nobleza y ejército.." pp. 23-62

27 MARTÍNEZ MILLÁN J. y FERNÁNDEZ CONTI S. *La monarquía de Felipe II: la casa del rey*. Madrid, 2005. P.74

Habiendo perfilado un poco las características de la nobleza asturiana, nos queda entrar en materia y comenzar a conocer a la familia Miranda, de la que se centra este trabajo. Se trata de una familia hidalga de solar conocido que llevará a cabo unas políticas bastante marcadas para ascender socialmente y que durante los siglos XVI y XVII se reforzarán especialmente llegando a pasar de señores de Valdecarzana a marqueses, y del gobierno local y provincial a la corte madrileña. Esta familia, que fue originaria de Teverga, localidad situada en la zona montañosa fronteriza con León, verá incrementado su poder en la zona central de la región.

Lo primero a lo que debemos atender es a los estudios geneológicos, claves durante la Edad Moderna y que eran realizados muchas veces por la propia familia para darle legitimidad y valor al linaje. Aunque es una fuente importante de información debe someterse a crítica en numerosas ocasiones.

Tomando los estudios geneológicos realizados, debemos fijarnos en Tirso de Avilés que tomando la historia que la propia familia recoge la fundación del linaje. Señala a Alvar Fernández de Miranda como el *franco y progenitor de este antiguo y calificado linaje*. Cuentan, que durante el reinado del *usurpador* Mauregato, hizo un pacto con los musulmanes por el que se debían entregar a 100 doncellas cristianas como tributo y así ganarse la amistad con Abderramán I. Fernández de Miranda pidió al monarca Ramiro I que se negara al pago de dicho tributo, siendo el mismo uno de los héroes de la batalla de Clavijo entre los ejércitos de D. Ramiro y Abderramán I, cuyo resultado fue la abolición de este *abominable y odioso tributo impuesto a los reinos de León y Asturias*<sup>28</sup>.

---

28 Tirso de Avilés: << y parece que los Concejos de Cangas de Tineo debían por su rata 5 doncellas hijas-dalgo y llevándolas 5 moros a quien se habían entregado, en las riberas del Río Sil, viniendo de Santiago en Romería un Alvar Fdez de Miranda, se hicaron de rodillas la doncellas delante de él, pidiéndole las librase de los moros, el cual entró en batalla con ellos y los mató y libró las dichas doncellas y las volvió a sus padres y de allí se fue al rey D. Ramiro, pidiéndole de merced que no permitiesen que se pagasen de ahí adelante aquellas cien doncellas, mediante ser un menosprecio de honra de Dios y suya, y á esto le ayudaron otros caballeros dichos Ponce de León. Por cuyo ánimo el rey D. Ramiro juntó su jente y salió de León contra los moros, los cuales ya venían contra él por les haber negado dicho tributo. Y en la villa de Clavijo fueron vencedores los de D. Ramiro con la ayuda del

Encontramos también el Memorial que lleva a cabo el I marqués de Valdecarzana Sancho de Miranda Ponce de León, donde habla sobre sus antepasado aunque tiene algunas variaciones respecto a la historia ofrecida por el genealogista Tirso de Avilés, recogiendo en el memorial, que en el año 782 año en el que muere el Rey Fruela, se apoderan del reino los tíos del futuro rey Alfonso II “El Casto” y es bajo este panorama político es donde se lleva a cabo el rapto y posterior liberación de las doncellas por Alfonso Fernández de Miranda (no Alvar) o como se dice en el memorial, Menen Analso. Este, presenta a las doncellas ante el rey D. Alfonso que estaba retirado en el convento de Samos, *el qual mando añadir a el escudo de sus armas los bultos de cinco doncellas de que o y usan*<sup>29</sup>. Siendo la batalla de Clavijo llevada a caba por Alonso de Miranda, nieto de Menen Analso de Miranda, *Capitan de los asturianos en la batalla de Clavijo y peleó tan valerosamte. que el Rey le diño por armas las cinco venexas de Santiago que o y hacen sus escudos ; haziendole igual al de Osoxio y Villalobos*<sup>30</sup>.

Otra gran genealogía, realizada por Juan Uria Riu, sin embargo, señala como fundadores de la casa Miranda-Valdecarzana en los ss. XIV y XV, viniendo de los Quirós, siendo el 1<sup>er</sup>. Señor de Valdecarzana Gonzalo Bernaldo de Quirós. En la genealogía que lleva a cabo, va enumerando numerosos errores que contienen las genealogías de Tirso de Avilés, o de Trelles, famosos genealogistas asturianos que llevaron a cabo importantes obras sobre la nobleza asturiana<sup>31</sup>.

*apóstol Santiago, que milagrosamente pareció en la batalla, como cuenta la historia del Rey Ramiro I, y fue redimido (el tributo). Y en memoria de esto se hace una fiesta a las doncellas en la ciudad de León, de N<sup>a</sup> Señora de agosto. Y por esta batalla de dichos 5 moros, de los cuales libró las 5 doncellas, fueron dados por armas a los de Miranda y a los Ponces de León las 5 doncellas...>>. PIFERRER F. Nobiliario de los reinos y señoríos de España. Tomo II. Madrid, 1858. Pp.110-112.*

29 A.R.I.D.E.A *Copia de un Memorial que dió a su S.M el Sr. Dn. Sancho de Miranda Ponce de Leon del habito de Santiago y rebisabuelo del Marques Conde mi señor. Es papel curioso para formar arbol y descendencia hasta entonces y su tenor el que se sigue. CASA MIRANDA, Caja 1, nº 1.*

30 Ibidem.

31URIA RIU J. “Rasgo histórico-genealógico de la casa de Valdecarzana (siglos XIV y XV). pp. 93-106.

TIRSO DE AVILÉS Y HEVIA. *Armas y linajes de Asturias y Antigüedades del Principado.*

La genealogía de la familia como hemos visto, debe ser sometida a ciertas críticas, puesto que puede ser manipulada, pero sin duda, nos ofrece una información a tener en cuenta.

Atenderemos ahora al escudo de la familia. La heráldica le confería una categoría privilegiada, un orgullo a cualquier familia y es por ello por lo que en todas las construcciones que llevan a cabo las distintas familias nobiliarias vemos su escudo de armas en ellas.

En el escudo de armas de la familia Miranda encontramos 5 bustos de doncellas *puestos en sautor* y 5 veneras de oro interpuestas así: na medalla en el gefe, dos cruces en los flancos, una cruz, una estrella en la punta; en orla dos serpientes con las cabeza y colas cruzadas, en el gefe aquellas, y estas en la punta. *Usaban por armas 2 sierpes con alas tendidas y 4 cabezas en campo amarillo de los cuales llevó Osco Rey de Italia(..) tambien las huxo y se hallaron en el sepulcro de Sila. Se añadieron 5 doncellas con otras tantas veneras de Santiago y el León coronado*<sup>32</sup>.

*El matrimonio, una estrategia de ascenso social.*

Durante toda la Edad Moderna, la influencia tanto económica como social de los Miranda, se irá incrementando, en buena medida gracias a las alianzas matrimoniales. El matrimonio fue una fórmula muy usual de aumentar las redes de influencia así como una de las más usadas para aumentar el mayorazgo. Ángeles Faya lo tiene claro, para las hombres, se buscaba a la heredera de un mayorazgo sin contar con la dote, para las mujeres, tampoco variaba mucho puesto que también se buscaba un mayorazgo o en su defecto un funcionario o militar, pero dependía totalmente de la dote que pudiese propocionar<sup>33</sup>.

---

TRELLES Y VILLADEMOROS J.M. *Asturias Ilustrada*, Madrid 1760.

32 PIFERRER F. *Nobiliario de los reinos y señoríos de España*. Tomo II. Madrid, 1858. Pp.110-112.

33 FAYA DÍAZ A. "Nobleza y Poder.." *Opt., cit.*, p. 65

Como vemos, la dote fue la pieza clave de los matrimonios, y era una compensación económica y que en muchos momentos distaba mucho de ser una cantidad económica en efectivo, sino que iba acompañado de bienes raíces y/o propiedades. Lo que se pudiese aportar en la dote era un símbolo de prestigio y riqueza, es decir, cuanto mayor fuese la cantidad, mayor relevancia tendría la familia, Alfonso Menéndez dice que es el capital simbólico de la Casa<sup>34</sup>. La dote, quedaba estipulada en un contrato prenupcial, conocidos como capitulaciones matrimoniales.

El pago de las dotes, no se realizaba totalmente a la firma del contrato, sino que podía hacerse en plazos, pero debían tener cuidado puesto que podían suponer un peligro para los patrimonios económicos. Un ejemplo de esto lo vemos en el enlace matrimonial llevado a cabo por Eulalia de Miranda Ponce de León, hija del III marqués de Valdecarzana con Gaspar de Caso, Conde de Nava realizado en 1723. El valor de su dote era de 12.000 ducados, pues bien, encontramos un pleito de 1763, 40 años después del enlace, se le deben todavía el pago de 2.000 de un plazo y que el nuevo marqués debe hacer frente a dicho pago<sup>35</sup>.

El matrimonio por lo tanto, es visto como un negocio y también como una política de alianzas, donde los sentimientos eran relegados a un plano secundario y casi visto como una enfermedad, quedaba supeditado a los intereses del padre y de la familia en cuestión. Lo cual, puede extrapolarse a cualquier noble de cualquier parte de Europa, tal y como defendía Lawrence Stone. Estas políticas son reafirmadas por Alfonso Menéndez que señala que el matrimonio condicionará la política de alianzas y por tanto fomentará los mecanismos de ascenso o descenso en la escala social, según la ley de Parkinson<sup>36</sup>.

---

34MENÉNDEZ GÓNZALEZ A. *"Ilustres y mandones.."* Opt.,cit., pp.94-97

35A.H.A. *Protocolos, leg. 798, folio 632.*

36MENÉNDEZ GÓNZALEZ A. *Élite y poder: la Junta General del Principado de Asturias.* Ed.Idea, Madrid, 2002, p.618

Las alianzas iban variando, por lo que los matrimonios también cambian. En un primer momento, es frecuente que se lleve a cabo enlaces endogámicos, es decir, aquellos en los que se producían matrimonios entre parientes, o familias que pertenecen al mismo status social. Estas eran realizadas por dos motivos claros, evitar la dispersión del patrimonio, y la de aumentar las redes de poder en un espacio geográfico cercano a donde ya estaban instalados. Encontramos también los matrimonios exogámicos, es decir, aquellos por los que se unían en matrimonio con otras familias de fuera de la región siendo los más comunes con la nobleza gallega<sup>37</sup>.

La familia Miranda, lleva a cabo dos políticas matrimoniales claras la primera será mediante la unión con la nobleza cercana sobre todo montañosa o con sus parientes, los Quirós. Después llevarán a cabo una política matrimonial con otras familias de la región que permitiesen expandir su radio de poder y una vez conseguido el título, llevarán a cabo una política exogámica territorial con el fin de prosperar notablemente y que conseguirían.

La familia Quirós y la familia Miranda, fueron los dos grandes linajes durante la Edad Media, emparentándose constantemente, tanto es así que el señorío de Valdecarzana, será fundado por Gonzalo Bernaldo de Quirós en 1372, siendo quien tome el apellido Miranda<sup>38</sup>. Menéndez reafirma que comienza lo que llamará el bloque <<Quirós-Miranda<sup>39</sup>>> que será clave en el gobierno provincial.

---

37 FERNÁNDEZ SECADES L. "Los Valdés, una casa nobiliaria en el Gijón de los siglos XVI y XVII". EN FAYA DÍAZ A.

MENÉNDEZ GÓNZALEZ A. "Élite y poder.."pp. E "Ilustres y mandones.."pp.81-128

38 Aunque como hemos visto, el memorial ya hablaba de la Familia Miranda en el siglo VIII, algo habitual sin embargo puesto que se trataba de un memorial para conseguir el título nobiliario y la exaltación del linaje era clave para ello URÍA RIU J. "Rasgos histórico-genealógico de la casa de Valdecarzana (siglos XIV y XV). En *Revista de la Universidad de Oviedo*, II, 1940. Pp. 99-100.

FELICIES DE LA FUENTE M.M. "Silencio y ocultaciones en los despachos de los títulos nobiliarios. Análisis crítico de su contenido". En *Chronica Nova*, nº 36, 2010 (pp. 229-252) p. 230

39 MENÉNDEZ GÓNZALEZ A. "Élite y poder.." *Opt., cit.*, p.622.

El prestigio del linaje se consolida en la región durante este siglo XVI tras una serie de enlaces matrimoniales, como el enlace de Sancho de Miranda con Leonor de Alas perteneciente a una familia nobiliaria de Avilés y *hija de Hernando de las Alas y de D<sup>a</sup> Catalina de Quirós, dueños de esta casa en la villa de Abiles y Alferez mayor de ella, alcayde del Castillo de Sn. Juan que está en la entrada de el puerto de esta villa; patronos y fundadores del convento de nra Sra de Rayzes de la orden de la Merced*<sup>40</sup>.

Su hijo, Diego Fernández de Miranda, casará con Inés Velázquez de Salas, sobrina del Arzobispo de Sevilla e Inquisidor General y Canciller, don Fernando de Valdés Salas, y cuyo padre era el señor de la casa de Valdés y Salas. El enlace del hijo de ellos, Lope de Miranda con doña Leonor Ponce de León o Cienfuegos (prima del mismo<sup>41</sup>), perteneciente nuevamente a la nobleza avilesina y cuyo apellido fue anexionado al de Miranda hasta 1810, momento como nos dice Díaz Álvarez que afemina la Casa<sup>42</sup>.

Durante el siglo XVII, las uniones matrimoniales se hicieron con familias nobiliarias gallegas, lo que les daba mayor prestigio aún a la Casa. Este hecho no es exclusivo de los Miranda, sino que un sinnúmero de familias asturianas lo llevan a cabo, como los Queipo de Llano, los Vigil de Quiñones, los Navia-Osorio, entre otros<sup>43</sup>. Su pretensión pasaba por conseguir aún mayor prestigio y la posibilidad de anexionar territorios al mayorazgo, puesto que ya gozaban de hábitos y se habían introducido ya en el servicio militar a la Corona, en definitiva, buscaban hacerse un nombre para poder llegar a la Corte. Una cosa es clara, y es que los matrimonios con sus parientes ya no se producirán, puesto con ello no conseguirán realmente escalar posiciones.

---

40 MIRANDA, Caja 1, nº 1.

41La estrategia matrimonial basada en los primos (paralelos o cruzados) no es frecuente pero consolida y da forma a las parentelas aristocráticas. MENÉNDEZ GONZÁLEZ A. *"Ilustres y mandones.."* Opt., cit., p. 85-87

42 DÍAZ ÁLVAREZ J. "Los Marqueses de Valdecarzana, señores vasallos en la Asturias del Antiguo Régimen (siglos XVI-XVIII)". En, *Revista de historia moderna* nº24, 2006 (pp. 363-394). p.367

43 DÍAZ ÁLVAREZ J. *"Los Marqueses de Valdecarzana.."*, Opt., cit., p. 368

El primer matrimonio astur-gallego es el que realizan Diego de Miranda (caballero de la Orden de Santiago) con doña Juana de Pardo-Osorio y Estrada, miembro de la casa de Legún, al igual que lo haría el primogénito de ellos, Sancho de Miranda, I vizconde del Infantazgo y I marqués de Valdecarzana que se casó con Juana de Estrada *hija de Fernando Duque de Estrada, cavallero de la orden de Santiago, cuya casa y jurisdiccion de Estrada, y de D<sup>a</sup> Petronila Ydiaquez de Moxica en quien tuvo por hijo baron de su casa a Diego Fernandez de Miranda bisnieta por su parte de los Condes de Escalante y rebisnieta de la de los Marqueses de Aguilar, sobrino de los Duques de Ciudad Real*<sup>44</sup>. Casó también, en segundas nupcias con su prima doña Rosenda de Pardo y Aguilar<sup>45</sup>. Con este matrimonio se anexiona la Casa de Lanzós, aunque hubo pleito por esta razón aunque los Valdecarzana acaban vinculándola<sup>46</sup>.

Durante la segunda mitad del siglo XVII, consiguen sus pretensiones, ya poseen el título nobiliario y esto les garantiza un prestigio que se verá recompensado con un puesto permanente en la Corte, siendo Lope Fernández de Miranda Ponce de León (II marqués de Valdecarzana), mayordomo de la Reina Mariana de Austria<sup>47</sup> y que casó con doña Josefa Trelles Carrillo de Albornoz, marquesa de Bonanaro y condesa de Torralba, hija del conocido Benito Trelles y Villamil, I marqués de Torralba<sup>48</sup>. Esto permitió a su vez, el enlace de su primogénito Sancho Fernández de Miranda Ponce de León con doña María de Atocha Saavedra Ladrón de Guevara Avendaño y Alvarado, Condesa de Tahalú, Escalante, Villamor y Mayalde<sup>49</sup>.

44 A.R.I.D.E.A CASA MIRANDA, Caja 1, nº 1.

45 DÍAZ ÁLVAREZ J. *Opt., cit.*, p. 368

46 ARCHV. Pl. Civiles ZARANDONA Y WALLS (OLV). CAJA 2177- 4. Pleito llevado a cabo en 1683 por Diego Acevedo y su mujer Juana Pardo contra la hermana de ésta Rosenda Pardo (viuda del marqués y sus herederos). Diego Acevedo reclama bienes heredados para su esposa, pues habían sido *enajenados y vendidos*.

47 A.R.I.D.E.A., *Casa de Miranda. Testamento, doc. 8*. Testamento de Lope de Miranda Ponce de León, 1683, Oviedo.

48 Ocupó grandes puestos en la administración tras sus campañas en Italia. Para más información, ver ANES G. "La ascensión social en el estamento nobiliario: de la hidalguía al título". En *Nobleza y sociedad en la España Moderna*. Ed. Nobel, 1996

49 DÍAZ ÁLVAREZ J. "Los Marqueses de Valdecarzana.." *Opt., cit.*, p. 369

Sus alianzas matrimoniales les relevaron de su papel regional en el Principado a un papel mucho más relevante en la Corte madrileña, pasando de ser unos meros hidalgos de la montaña asturiana a ser miembros de la alta nobleza castellana e incluso enlazando con la Grandeza de España<sup>50</sup>. Aunque su poder en la región en un primer momento no disminuyó, puesto que han participado en la Junta General del Principado en repetidas ocasiones, perdieron votos como diputados en el último cuarto del siglo XVII.

El último de los Miranda, fue Judas Simón Tadeo de Miranda, que muere en 1810 sin descendencia masculina, pero recogió como dice Díaz Álvarez, todos los éxitos de las políticas matrimoniales llevadas a cabo durante el Antiguo Régimen, concentrando una gran cantidad de títulos nobiliarios, Grandeza de España, mayorazgos y una posición muy relevante en la Corte<sup>51</sup>.

#### **4. Poder económico: la creación del mayorazgo y la ampliación del patrimonio.**

Como hemos visto, la política matrimonial buscaba con óptimo resultado, aumentar su prestigio y poder y por ende, también su poderío económico y es el que trataremos a continuación.

Lo primero que debemos tener en cuenta es que la base de la riqueza nobiliaria es la tierra, que les permiten percibir rentas por cederlas a jornaleros para que las trabajen, siendo el contrato más usado por la familia el de foro. Pues bien, para que sus posesiones no se viesan enajenadas, se vinculaban a través del mayorazgo por lo que no podían venderse ni enajenarse los bienes vinculados y pasaban de forma hereditaria al primogénito, por lo que los bienes quedaban, salvo excepción de forma permanente en la familia. El mayorazgo, es descrito con las palabras del Marqués de Saltillo por

---

50 Don Sancho de Miranda, IV marqués de Valdecarzana, casa con Ana Catalina de Villacis Manrique de Lara y Fernández de Córdoba, condesa de Amayuelas, Taracena y Peñaflores, vizcondesa de Centenera y baronesa de distintos territorios. A.R.I.D.E.A., *Casa de Miranda. Testamento, doc. 12*. Testamento de doña Ana Catalina Villacis.

51 DÍAZ ÁLVAREZ J. *“Los Marqueses de Valdecarzana..” Opt., cit., p. 371*

Menéndez González como “el nervio de la institución nobiliaria”, puesto que da cohesión a la unidad familiar y entabla el modo de vida de la misma<sup>52</sup>.

El mayorazgo de los Miranda se fundó en 1504, y fue uno de los primeros que se fundó en Asturias, sólo por detrás del mayorazgo de sus parientes los Quirós que fue fundado en 1474, mientras que el resto de familias asturianas fundaron su mayorazgo durante finales del XVI<sup>53</sup>.

La creación el mayorazgo se llevaba a cabo con facultad real, en este caso de los Reyes Católicos, *en Medina del Campo a 22 de diciembre de 1503 refendada de Gaspar de Gricio*<sup>54</sup>.

Los bienes de la Casa Miranda en un primer momento se centraban en aquellas zonas donde ejercían jurisdicción como Valdecarzana<sup>55</sup> con la abadía de San Pedro (Teberga), Villanueva y Coalla (Grado) es decir, propiedades ya vinculados por Martín Vázquez de Quirós e Inés de Miranda.

*Vieren como yo Diego de Miranda Señor de los cotos de Villanueva e Villarui e Coalla e Valdecarzana que es el Concejo de Teberga (..) según paso por ante escribano suso contenido en el cual constitui por mi hijo legítimo heredero a Lope Bernaldo de Miranda mi hijo e de D<sup>a</sup> Isabel de Quirós mi mujer legítima difunta que Dios haya (..) digo ahora, que queriendo enmendar en él e porque mi linaje e el dicho Lope Bernaldo mi hijo en los que después de mi, e del descendieron tengan causa e manera de sustentar su honra e generación, e linaje e por razón que la reina nuestra Señora a mi suplicación me dio merced e facultad, para que yo pueda meter mayorazgo de la Tercia parte de todos mis bienes al dicho Lope Bernaldo mi hijo, para los que dél descendieron e usando de la dicha merced e licencia digo, sin embargo de lo contenido*

52 MENÉNDEZ GONZÁLEZ A. “*Ilustres y mandones..*” *Opt., cit.*, pp.132-133.

53 MENÉNDEZ GONZÁLEZ A. *Opt., cit.*, pp.133-134

54A.H.N *Consejos Leg. 5005. Mayorazgo de Diego de Miranda.*

55 La más destacada, de donde toman el nombre forma parte de la familia como hemos visto desde 1372. DÍAZ ÁLVAREZ J. “*Los Marqueses de Valdecarzana..*” *Opt., cit.*, p. 376

*en mi testamento a esta causa tocante que dejo de mejoría e ventaja e por mayorazgo al dicho Lope Bernaldo mi hijo la dicha mi casa e fortaleza de Villanueva, con los cotos de Villaruz e Cualla e con las mi fortaleza de Alesga, e con el Concejo de Valdecarzana con todos sus vasallos e término e jurisdicciones alta e baja civil e criminal mero mixto imperio e con la presentación e la Abadía de San Pedro de Teberga para que sea suyo despuçes de mis días según hoy día yo lo llevo e poseo por privilegio del Rey e de la Reina Nuestros Señores e para que lo haya e herede como bienes de Mayorazgo, para que no puedan ser bendidos ni empeñados e para que los haya e herede el dicho Lope Bernaldo mi hijo legítimo descendiente que después de sus días del quedare, e asi lo halle e hereden sus descendientes que de su linea derecha dél descendieren por via de varón, e no por parte femenina. Item: Digo que si acaso fuere lo que Dios no quisiera que hijo legítimo descendiente no hubiere que lo haya herede la hija que de legítimo matrimonio viviere con tal condición que aquél que con ella se casare haya de tomar e tome la voz e apellido de Miranda e que si esto no hicier, que no haya ni herede de los dichos bienes e que los haya e herede el pariente más propinco (..) e que el dicho Lope Bernald mi hijo e aquel o aquellos que pudieren e heredaren la dicha su hacienda e casa hayen e hereden después de mi fallecimiento la dicha casa e fortaleza e coto de Villanueva e cotos de Villaruz e Cualla e fortaleza de Alesga e concejo de Valdecarzana e presentación de la dicha mi abadía de San Pedro de Teberga como dicho es; e obligo mi persona e bienes muebles e raices habidos e por haber de tener e guardar e cumplir todo cuanto en esta mi carta de codicillo se contiene e cada cosa e parte de ello para agora e para siempre jamás (..) <sup>56</sup>.*

Como hemos visto, el mayorazgo se centra en su hijo Lope de Miranda, con las jurisdicciones que él posee, distribuidos en distintos concejos de Asturias. Y esos bienes que no podrán ser enajenados salvo dispensa real, pasará de generación en generación al primogénito varón. Su patrimonio se irá incrementando durante todo el Antiguo Régimen, bien por compras<sup>57</sup> o bien por herencias, dotes matrimoniales<sup>58</sup> o incluso como veremos usando la fuerza. Llegarán a albergar propiedades en la zona centro

---

<sup>56</sup> A.H.N *Consejos Leg. 5005. Mayorazgo de Diego de Miranda.*

occidental del Principado que llegaba desde la montaña hasta la costa, comprendiendo Teverga, Quirós, Somiedo, Yernes y Tameza, Proaza, Pravia, Avilés, Grado, Oviedo y Salas, así como otros territorios de la zona de León, muy cerca de la frontera con el Principado<sup>59</sup>.

### *Los Señoríos jurisdiccionales.*

Hemos comentado que los marqueses poseen señoríos por la región y lo primero que haremos es tratar de definir que es un señorío, Gonzalo Anes tomando la ofrecida por Goubert dice que se trata de <<conjunto de tierras, cuidadosamente y desde antiguo delimitadas, que constituyen la propiedad eminente y la zona de jurisdicción de un personaje individual o colectivo llamado señor<sup>60</sup>>> aunque reconoce que es difícil establecer una definición única y válida, puesto que existen varios tipos de señoríos. Nosotros nos quedaremos con los señoríos laicos que son los que nos ocupan.

Bajo el reinado de Felipe II, se llevan a cabo numerosas ventas de señoríos eclesiásticos. Las causas de estas compras por parte de la nobleza, pueden ser explicadas por el afán de afianzar su influencia en la región, proceso que hemos visto durante el siglo XVI con los Miranda que llevan a cabo una política de compra bastante activa. Y otra causa, que es consecuencia directa de la primera, son las aportaciones económicas que recibirán del mismo. Numerosos son los beneficios que tenían por ser los señores de un territorio, y que comprenden distintas competencias y que irían desde

---

57 Compras realizadas entre 1504 y 1802 por valor de 9.787 ducados, siendo en la primera mitad del siglo XVI por valor de 288 ducados, la segunda mitad 839 ducados, primera mitad del siglo XVII 2.102, segunda mitad 6.312 ducados y siglo XVIII 246 ducados. FAYA DÍAZ M.A (coord.). *La nobleza en la Asturias del Antiguo Régimen*. Ed. KRK, Oviedo, 2004. P. 107.  
DÍAZ ÁLVAREZ J. *Opt., cit.*, p. 372.

58 Doña Urraca, esposa de Lope de Miranda, heredó de sus padres el coto de Sena en Ibias. A.R.I.D.E.A. Casa de Miranda. Caja 2, doc. 2.  
Leonor de Alas, esposa de Sancho Fernández de Miranda, entregó en dote 625,757 y de herencia 150.000 maravedíes. A.R.I.D.E.A. Casa Miranda. Caja 2, doc.3

59 FAYA DÍAZ M.A (coord.). *“La nobleza en la Asturias.” Opt., cit.*, p. 94

60 ANES G. *“Los señoríos asturianos” Opt., cit.*, p.19

el disfrute total de la tierra y las rentas que provienen de ellas, así como la pesca y el uso y disfrute de los bienes o servicios que se encuentren en el coto o jurisdicción en cuestión. Podemos destacar que en algunos territorios el titular de la Casa de Miranda, tuvieron el derecho a *yantar*, es decir, eran agasajados con una comida pero que en el siglo XVI derivó en una renta económica<sup>61</sup>.

Pero ejercer jurisdicción sobre un territorio en concreto, daba autoridad total, al señor, no sólo sobre el territorio, sino también sobre los habitantes de los mismos, es decir, los vasallos. El señor se convierte en la cabeza del gobierno y de la administración (económica y judicial) del territorio/s, lo que no implica directamente que todos los cotos o jurisdicciones propiedad del señor, sean administradas y/o gobernadas del mismo modo. Escasa documentación hay respecto a la administración y gobierno de la Casa de Miranda, aunque sabemos que se llevó a cabo principalmente a través de justicia impuesta.

También en algunos territorios tuvieron facultad de patronato eclesiástico, por el cual tuvieron el derecho a elegir los párrocos, así pues, influyeron no sólo desde el punto de vista económico o político, sino que también en las mentalidades de los vasallos<sup>62</sup>.

El marqués de Valdecarzana será titular de los cotos de Aguino, Perlunes, Cabruña, Luerces, La Mata, Muros, Quinzanas, Ranón, la jurisdicción de San Pedro de Coalla, el coto de Soto de los Infantes, y la jurisdicción de Valdecarzana<sup>63</sup>. Fueron los grandes propietarios de señoríos en el Principado, puesto que el número de vasallos que están bajo la jurisdicción de los Miranda, llegando a cifrarse en 827 vecinos región en el siglo XVIII. Esta cifra, sin embargo varía según la fuente consultada, situándola en 785 Menéndez González. Hay una gran problemática respecto al número de habitantes

---

61 DÍAZ ÁLVAREZ J. "*Los Marqueses de Valdecarzana..*" *Opt., cit.*, pp. 381-382

62 DÍAZ ÁLVAREZ J. "*Los Marqueses de Valdecarzana..*" *Opt., cit.*, p.381

63 ANES G. "*Los señoríos asturianos*" *Opt., cit.*, p.28 y apéndice de concejos, cotos y jurisdicciones del Principado de Asturias en 1785-1789 pp. 141-145.

puesto que los censos realizados no están del todo claros, pero tomando cualquiera de estas dos cifras, sitúan al Marqués como el *señor de vasallos* por excelencia en el Principado<sup>64</sup>.

Las rentas que percibieron por concepto de vasallaje no fueron sin embargo muy elevados. Díaz Álvarez, recoge algunas cifras de las rentas que perciben por este concepto en el siglo XVIII, sacadas del archivo de la propia casa, situando en 560 reales en el coto de Muros, los derechos de San Esteban de Pravia 150 reales, en Aguino 40 reales y en Gúa 67.5 reales<sup>65</sup>.

#### *Mayores Hacendados.*

La cantidad de propiedades que llegaron a poseer en el siglo XVIII, hizo que fuesen considerados uno de los mayores hacendados de Asturias. A raíz de las operaciones catastrales aparecen los “libros del Mayor Hacendado”. Las distintas fuentes consultadas, aunque reconocen la cantidad de rentas que perciben son elevadas, nos avisan de la problemática de los hacendados, puesto que los hacendados, pueden comprender territorios de diversa extensión y forma jurídica, y por tanto las rentas que se reciben no tienen por qué ser las mismas, al igual que el nivel de renta, aunque sea elevado, no garantiza que sea el mayor propietario. En el catastro de Ensenada, el Marqués de Valdecarzana, tiene un patrimonio que se contabiliza en 9.880 días de bueyes, 21 casa, 14 hórreos, y 5 molinos que les proporcionaban unas rentas anuales de 11.760<sup>66</sup>, que aunque son de las más altas del Principado, sólo por detrás del Marqués de Sta. Cruz de Marcenado, con 12.455 ducados anuales.

---

64 MENÉNDEZ GONZÁLEZ A. “*Ilustres y mandones..*” *Opt., cit.*, pp. 43-47  
DÍAZ ÁLVAREZ J. “*Los Marqueses de Valdecarzana..*” *Opt., cit.*, pp. 378-379.

65 DÍAZ ÁLVAREZ J. “*Los Marqueses de Valdecarzana..*” *Opt., cit.*, p.381

66 FAYA DÍAZ M.A. “*La nobleza en la Asturias..*” *Opt., cit.*, pp. 109-111, 118-145.  
MENÉNDEZ GONZÁLEZ A. “*Ilustres y mandones..*” pp. 147-150  
ANES G. *Los señoríos asturianos*. Biblioteca Histórica Asturiana, 1999.

Ángeles Faya, nos esquematiza las rentas de las distintas propiedades de los marqueses, y que están totalmente desarrolladas por Gonzalo Anes. Tomando los datos de la primera, podemos decir, que en el Concejo de Grado reciben de renta 67.738 reales, en Pravia tienen una renta de 32.296 reales, en Salas 5.847 reales y por último en Teverga tienen una renta de 23.482 reales<sup>67</sup>.

Aunque la base de la riqueza nobiliaria era la propiedad rústica, los Miranda no desaprovecharon la oportunidad, como hemos visto de invertir en otras formas de ingreso, como los molinos, pero también invierten en ganado, llegando a estar valorado en 1626 en 1.500 ducados<sup>68</sup>.

#### *Conflictividad señorial.*

Debemos destacar también que muchas propiedades que consiguen no se hacen de forma legal, sino que se consiguen por apropiación indebida, y no son pocos los pleitos que tienen durante el Antiguo Régimen. La jurisdicción de Coalla, o los Cotos de Villanueva y La Mata sufrieron abusos por parte de dicha familia.

En las distintas fuentes consultadas así como documentación estudiada en la Chancillería de Valladolid, me he encontrado con numerosos pleitos de distinta índole. Como el caso del Coto de Aguino en Somiedo, en el que pleitean Fernando, Francisco y Fabian Flores de Valdés contra Diego de Miranda y a su muerte contra Sancho de Miranda. El conflicto se centraba en las ventas de unas tierras que eran propiedad de los Tineo, los Flórez y los Miranda y por el que los Flores quedan con 2/3 de la propiedad al recibir la herencia de Juan de Tineo. Urraca de Valdés (viuda de Álvaro Flores) termina vendiendo su parte y el coto de Perlunes a Sancho de Miranda, tras pleitear. En 1610, sus descendientes deciden pleitearse nuevamente con los Miranda para que devolvieran dichas propiedades y consiguen ganar, restaurándose a los Flores-Valdés el

---

67 FAYA DÍAZ M.A. *“La nobleza en la Asturias..” Opt., cit., pp. 118-145.*

68 DÍAZ ÁLVAREZ J. *“Los Marqueses de Valdecarzana..” Opt., cit., p. 373*

coto de Perlunes y la mitad del coto de Aguino. El conflicto sin embargo, se extiende a 1650-51, puesto que los Miranda deciden recurrir la sentencia<sup>69</sup>.

Encontramos también pleitos de concejos contra los Miranda, como el pleito del concejo de Navia contra Lope de Miranda y Leonor Ponce de Cienfuegos (o León) por excesos cometidos por sus alcaldes en la jurisdicción de Navia<sup>70</sup>, el pleito de Martín Fernández (que era teniente de alguacil de la Chancillería de Valladolid) con Lope de Miranda por la devolución de bienes y dinero en metálico procedente de un mayorazgo y por el que Lope debe pagar 1500 maravedís aparte de devolver dichos bienes<sup>71</sup>. E incluso hay un caso por usurpación de competencias jurisdiccionales en un caso de contrabando de naipes y espejos en las localidades de Ranón y Muros<sup>72</sup>.

Otro conflicto es tiene lugar en la villa Rucandio(Cantabria), donde el marqués y conde de Escalante pide a sus vasallos 800 maravedís al año en concepto de vasallaje y que se le adeuda según el marqués 6 años. Los vecinos de la villa llevan a pleito al noble puesto que consideran abusivo el dicho pago ya que nunca habían pagado por vasallaje a los Condes de Escalante <sup>73</sup>.

Hubo también un conflicto con los vasallos de Val de Santibañez y Val de San Pedro ambos en Teverga a comienzos del siglo XVIII, en el que se pide la elección del alcalde mayor, puesto que Sancho de Miranda ejercía y que según la demanda que presentan, llevaba ejerciendo más años de los que la ley recogía, y alegaban a su vez que el Marqués no vivía en la zona (se encontraba en Madrid), e incluso dicen sufrir amenazas y extorsiones (cosa que se repite en todo el pleito y que implicaba no sólo al Marqués si no a sus parientes) y que viene sucediendo ya desde algunos años, puesto

---

69 ARCHV. *Pl. Civil. Varela (F)*.Caja 2696.1

70 ARCHV. *Pl. Civil. Pérez Alonso (F)*.Caja O553.1/0557.1

71 ARCHV. *Pl. Civil. Pérez Alonso (F)*. Caja 2009.1

72 ARCHV. *Pl. Civil. Pérez Alonso (F)*. Caja 0530.1

73 ARCHV. *Pl. Civil. Pérez Alonso (OLV)*. Caja 37.5

que nombran a Lope de Miranda y diversos parientes de la familia en repetidas ocasiones para que eligieran como Alcalde Mayor a ellos o alguno de sus familiares<sup>74</sup>.

Faya nos comenta también algún que otro conflicto que tiene la familia. Señalemos el caso donde el fiscal del Rey, llevó a cabo un pleito contra ellos, o cómo el presidente del Consejo de Hacienda, lleva a cabo una investigación sobre las actividades de la familia a finales del siglo XVI. En este caso, una comisión les investigó y declaró estas palabras recogidas por Faya: <<*tiene aquí usurpado un millon de hacienda de dehesas y comunes de lugares e Iglesias*>> señalando por tanto que se ha llevado a cabo una usurpación de jurisdicciones así como de bienes comunales, llevando a cabo grandes abusos contra sus vecinos<sup>75</sup>.

Otro conflicto que relata es referente al río Nalón, donde la Villa de Pravia litiga con el Marqués y los cotos que este posee en la zona. El consejo de Castilla acaba dando la razón al concejo y habla sobre Sancho de Miranda de esta forma: <<*por fuerça y biolencia y con la mano poderosa que a tenido y tiene como tal rexor perpetuo que ha sido y es del dho consejo y como caballero poderoso se a entrometido biolentemente a querer usar y exercer la jurisdición*<sup>76</sup>>>.

#### *Otras fuentes de ingresos.*

Como hemos visto, la Casa de los Miranda, han llevado a cabo durante los siglos XVI y XVII numerosas compras de patrimonios ante todo rústicos, lo que les proporcionaba la característica básica de la nobleza y es la actitud rentista. La fuente de los ingresos en su mayoría venían de la tierra, pero también hemos visto que también provienen del ganado, del arrendamiento de hórreos, molinos, por pesca, etcétera. Pues bien, también a través de juros y de censos.

---

74 ARCHV. *Pl. Civil. Alonso Rodríguez (OLV)*. Caja 9.6

75 FAYA DÍAZ M.A. Y ANES FERNÁNDEZ L. *Nobleza y poder en la Asturias del Antiguo Régimen*. Ed. KRK, Oviedo, 2007. p. 231

76 FAYA DÍAZ M.A. Y ANES FERNÁNDEZ L. *"Nobleza y poder."* *Opt., cit.*, p.237

Los juros eran los préstamos dados a la Monarquía y que nacían ante las necesidades de la misma para hacer frente a los problemas de liquidez, es decir, la nobleza compraba deuda pública. La nobleza participa de la compra de esta deuda pública y como no puede ser de otra forma, los Miranda, ya desde el siglo XVI, compran dichos juros. Por poner algunos ejemplos, Sancho de Miranda, todavía señor de la Casa (no marqués) adquiere un juro por valor de 19.000 maravedíes bajo el reinado de Carlos V, otro será a favor de Lope de Miranda, por valor de 19.250 maravedíes bajo el reinado de Felipe IV<sup>77</sup>.

Por otro lado, los Miranda, también llevan a cabo préstamos o censos a personas concretas o a concejos, como los que nos encontramos en el Concejo de Avilés en 1645 de 300 maravedíes, o Yemes y Tameza del mismo valor, entre otros.

## **5. El ejercicio del poder y el prestigio social.**

En este apartado hablaremos ahora de la administración del poder así como de los distintos símbolos que le otorgaban un prestigio social y que les confería un orgullo especial así como les diferenciaban de las demás familias nobiliarias.

### *Del gobierno provincial a la Corte.*

Atendamos en un primer momento al ejercicio del poder, aunque hemos visto en el apartado anterior, que fueron señores de vasallos ya desde el siglo XVI y ejercían su jurisdicción en numerosos territorios del Principado, atendamos ahora a los cargos públicos que ejerció esta familia, que comenzaron con cargos municipales y en la Junta del Principado para luego ejercer cargos dentro de la corte madrileña.

Lo primero a lo que debemos poner especial atención es al proceso de venta que se lleva a cabo durante el siglo XVI y el XVII tanto en España como en el resto de Europa

---

<sup>77</sup> AGS. Contaduría mayor de Hacienda. Sig. CME 111.30 [Juro a favor de Sancho de Miranda] y Sig. CME 729.33 [Juro a favor de Lope de Miranda]

y que tiene como consecuencia directa las necesidades hacendísticas de la Corona, y cuya consecuencia directa es la oligarquización de los gobiernos.

¿Cuál era la pretensión de los nobles al adquirir estos cargos? Pues sin duda el ascenso social y el poder que ellos ofrecen.

Ángeles Faya nos dice que se venden distintos oficios y cargos e incluso se crean algunos cargos y distingue entre las competencias dentro del Principado de mayor relevancia entre los que destacan alférez mayor, merino mayor, tesorero o procuradores y los cargos municipales, en los que debemos diferenciar entre lo que tomando a Tomás y Valiente llama los *oficios de poder*, que son aquellos que tienen voto en los ayuntamientos como los regimientos, alferazgos, etcétera y aquellos que no lo tienen como las escribanías o los oficios dedicados a los asuntos económicos<sup>78</sup>.

La venta de cargos en un principio se hicieron por un periodo de tiempo determinado, pero pronto serán vitalicios, por lo que pasaran a formar parte del mayorazgo de una familia. El precio por el cual se vendía el cargo era asignado por el Consejo de Hacienda y la forma de pago podía ser al contado (incluso a plazos)<sup>79</sup>.

Debemos tener en cuenta una cuestión importante, y es que en aquellos concejos y cotos donde hay una jurisdicción señorial, no se venden cargos, puesto que como hemos visto, la administración depende del señor, con una excepción y se trata de la ciudad de Oviedo y que veremos a continuación.

La compra de los cargos venía en función de los intereses que tuviesen en los concejos en los que los comprarán. Lo que explica que los Miranda tuviesen cargos (regidurías) en Oviedo, Pravia, Avilés, (también el cargo de Alférez), Miranda, Salas, Tineo y Cangas de Tineo<sup>80</sup>.

---

78 FAYA DÍAZ M.A. "Gobierno municipal y venta de oficios en la Asturias de los siglos XVI y XVII" En *Hispania*, Nº 213, 2003. (pp,75-136). p. 83

79 FAYA DÍAZ M.A "Gobierno municipal.." *Opt., cit.*, p.85

80 FAYA DÍAZ M.A "Gobierno municipal.." *Opt., cit.*, 99

La posesión de regimientos en los concejos era el paso previo para acceder a la junta, aunque Los Miranda no lo necesitan para asistir a la misma puesto que formaban parte de los conocidos <<parientes mayores>> es decir, formaba parte de los grandes linajes al igual que sus parientes, los Quirós, y en palabras de Alfonso Menéndez, es su linaje el que le permite pertenecer a la élite del poder por derecho propio<sup>81</sup>. Sin embargo, era necesario que consiguiesen esos oficios para garantizar su poder en la misma.

¿Por qué los Miranda compraron regidurías en Oviedo? Pues bien, parece que Alfonso Menéndez tiene una respuesta a esto. Lo primero que nos señala, es que a finales del siglo XVII, Oviedo cuenta con más regidurías que la ciudad de Toledo o Sevilla, y esto para el Autor de *Élite y poder*, no es sino la afirmación a las palabras de Jerónimo Castillo de Bobadilla <<*para traer sus ganados por los cotos, para cortar los montes, cazar y pescar libremente; para tener apensionados y por Indios a los Bastecedores y a los Oficiales de la República; para ser regatones de los mantenimientos y otras cosas en que ellos ponen los precios, para vender su vino malo por bueno y mas caro y primero; para usurpar los Propios y Pósitos y ocupar los baldíos; para pedir prestado a nunca pagar; para no guardar tasa ni postura común; para vivir suelta y licenciosamente sin temor de la justicia y para tener los primeros asientos en los actos públicos y usurpar indignamente los ajenos honores*<sup>82</sup>>>.

En un primer momento no le proporcionó realmente un gran porcentaje en el número de votos, pero la situación cambia cuando consiguen el prestigio necesario, es decir, cuando consiguen el título nobiliario, es ahí donde la proporción de votos aumentó. Pero vayamos un poco más allá, se produce también un incremento en la compra de oficios durante el periodo de Sancho de Miranda. Su influencia personal, sin embargo desaparece en 1717 puesto que es el año en el que se instalan en la Corte y poseen la Grandeza de España. Sus poderes son traspasados al igual que ocurrieran con

---

81MENÉNDEZ GÓNZALEZ A. *Élite y poder: la Junta General del Principado de Asturias*. Ed. Idea, Madrid, 2002, pp.538-540

82MENÉNDEZ GÓNZALEZ A. "Élite y poder." *Opt., cit.*, p.600

otras familias a linajes con los que están emparentados, en este caso son Los Ramírez de Jove (Marquesado de San Esteban, creado en 1708 por Felipe V), los principales beneficiarios del traspaso del poder de los Valdecarzana- Miranda. La explicación viene del matrimonio de la hija de Lope Miranda Ponce de León, Josefa de Miranda y Trelles con Carlos Miguel Ramírez de Jove y Vigil que será el primer marqués de San Esteban del Mar<sup>83</sup>.

Debemos destacar el control que ejercen sobre los concejos en los que ejercen su poder y cómo no, una red clientelar que favorece los votos, siendo los Miranda y sus parientes, un bloque. Menendez sin embargo, señala que es importante destacar como a mediados del siglo XVII, principios del XVIII, la aparición de nuevos títulos y alianzas que lejos de poner fin a la supremacía de las cuatro familias (Quirós, Miranda, Vigil de Quiñones y Queypo de Llano) les sirven como apoyo en sus pugnas<sup>84</sup>.

En el memorial de 1639, se contabilizan algunos cargos: *catorze rexim.tos perpetuos en la ciudad de Oviedo y en otras villa y concejos del Principado de Asturias y Reyno de Leon; tres Alferazgos; seis esc.nos del Numero y Ayuntam.tos, Alguacil mayor de las dos Babias (..)*<sup>85</sup>.

En 1717, tras el matrimonio entre Sancho Fernández de Miranda Ponce de León y Trelles con María Atocha Saavedra y Guevara, se traslada definitivamente a la Corte, dejando paulatinamente sus puestos de poder en el Principado. De este matrimonio tuvieron tres hijos, el primogénito Lope de Miranda, fue apartado de su función como primogénito en favor de su hermano Sancho de Miranda. Tuvieron también otro hijo, José de Miranda, y será en estos dos donde nos centremos.

Antes de hacer referencia a estos dos, debemos fijarnos en el Memorial de 1738 que más tarde comentaremos, y que recogen otros oficios en la Corte que no he podido contrastar en las distintas fuentes consultadas: *Despues ha servido al Rey Carlos*

83MENÉNDEZ GÓNZALEZ A. "Élite y poder.." *Opt., cit.*, pp. 607-608.

84MENÉNDEZ GÓNZALEZ A. *Opt., cit.*, pp.584-587.

85 A.R.I.D.E.A. Casa Miranda, Caja 1, doc. 1

*Segundo D.Lope Fernandez de Miranda de su Mayordomo muriendo en este empleo; y su hijo D. Sancho Fernandez de Miranda Ponce de Leon Marques de Valdecarzana de Menino del dho S.r Don Carlos Segundo (...). Y tambien assi mismo sus tres tios (de Sancho Fdez. de Miranda), D. Diego y D. Sancho de Miranda: el primero murio en el empleo de Menino del s.r D. Phelipe Quarto (que Dios aya) el segundo fallecio de edad de 60 a.s en el Gobierno de Capitan General de Guipuscoa; y el tercero murio en el empleo de Maestre de Campo<sup>86</sup>(..).*

Lo que sí tenemos documentado es que Lope Fdez de Miranda, primogénito del III Marqués, es apartado de la sucesión en 1727<sup>87</sup>, Sancho Fernández de Miranda se convierte en el heredero del marquesado (IV marqués), obteniéndolo a la muerte de su padre, 10 años más tarde. Sancho será gentilhomme de cámara del rey Felipe V y también su mayordomo del mismo. ¿Cuá era su función? Pues bien, Olivier de La Marche nos dice que eran las personas de *grandes casas* que acompañan a cualquier parte al monarca y duermen cerca de ellos<sup>88</sup>. Gómez-Centurión recoge también que los puestos más codiciados eran los que según sus propias palabras *brindaban entrada al aposento del rey y acceso directo a su persona*<sup>89</sup>, heredado del ceremonial borgoñón y que continuaría, salvando las distancias durante el reinado de los primeros borbones.

El puesto más importante dentro de la Corte era el de sumiller de coprs, puesto que ejercerá el hermano de Sancho, don José Fernández de Miranda, duque de Losada<sup>90</sup>. En

---

86 A.R.I.D.E.A, Casa Miranda, caja 1 nº1.

87 DE LA MADRID ÁLVAREZ V. "El palacio de Miranda-Valdecarzana y la capilla de Nuestra Señora de los Dolores de Grado". En *Revista Liño*, nº 11. p. 107

88 CRESPI DE VALLADURA CARDENAL D. *Nobleza y Corte en la Regencia de Mariana de Austria(1665-1675)*. Tesis doctoral, enero 2005. p.368

89 GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ C. "Al cuidado del cuerpo del Rey: los sumillers de coprs en el siglo XVIII" En *Cuadernos de Historia moderna*, 2003 (pp. 199-239), pp. 201-202

90 Carlos III, nombró a Jose Fernández de Miranda, Ponce de León y Guevara, caballero del Real Orden de San Genaro, gentilhomme de Cámara de su Magestad, sumiller de corps duque de Losada y Grande de España de primera clase el 10 de febreo de 1760. BERNÍ Y CATALÁ J. *Creación antigüedad y privilegios de los títulos de Castilla*. Valencia, 1769 p.492

todo el trabajo hemos ahondado más en los cabeza de familia, pero debemos destacar a este *segundón* que se convirtió en el brazo derecho del príncipe Carlos en Nápoles y más tarde rey Carlos III.

Anteriormente, gracias a su padre ya había sido introducido en la Corte siendo también gentilhomme pero ingresará en la Real Guardia Española y unos años más tarde en la década de los 30 del siglo XVIII, acompañó a don Carlos a Italia, donde muy pronto se ganará la confianza del futuro monarca y donde ya ejercerá el ansiado puesto de sumiller.

El sumiller tenía para él los espacios más privados del monarca o príncipe en cuestión como la Real Cámara, por lo que el contacto directo y continuado con el Rey era lo que le daba *todo su poder y autoridad*, favoreciendo o no distintas facciones, ya que podía nombrar a los gentileshombres de cámara, subordinados del mismo. Por esta razón, los validos de los Austrias se encargarán de tener este oficio, que dependía de la elección propia del Monarca y que sólo estaba destinado para los Grandes de España, aunque si bien es cierto, José de Miranda no lo era en el momento de su elección, pero lo consiguieron poco tiempo después. Si bien es cierto, que con la llegada de los borbones, supuso una pérdida de importancia del mismo<sup>91</sup>.

La elección de José de Miranda como Sumiller de corps se explica por la complicidad y confianza que tenían y que supuso un ascenso muy rápido. Comenzó en 1731 siendo gentilhomme de cámara del todavía infante don Carlos, y pronto será nombrado primer caballerizo y en 1749 fue nombrado sumiller de corps. Diez años antes, en 1739, el embajador veneciano Vignola ya describía el poder que tenía Miranda y que no menguaría una vez en la corte madrileña, al contrario, iría aumentando durante toda su carrera y gracias a su intervención se produjo la vuelta de Ensenada<sup>92</sup>.

---

91 GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ C. *"Al cuidado del cuerpo del Rey.."* Opt., cit., pp.203-205.

92 GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ C. Opt., cit., pp.222-223.

El duque de Losada, murió en el puesto de sumiller, y le sucedió su sobrino Judas Tadeo Fernández de Miranda y Villacís, hijo de Sancho Fernández de Miranda y Ana Catalina Villacís y Manrique, condesa de las Amayuelas.

Con la llegada de su tío a la corte madrileña con Carlos III fue nombrado Gentilhombre de la Real Cámara gracias a la influencia de su tío e irá escalando posiciones en la corte, llegando a ser nombrado Caballerizo mayor del Príncipe de Asturias don Carlos, futuro Carlos IV en 1778, y a la muerte de su tío asumió su posición y será confirmada cuando Carlos IV ratificó su posición aunque en 1792 presentó su dimisión por motivos de salud aunque siguió teniendo el mismo sueldo y los honores propios de su cargo. En 1807, ocupó el cargo de Camarero Mayor de José I pero murió tres años después sin descendencia en la ciudad de Salamanca, afeminándose por tanto el marquesado, por lo que es el último Miranda en poseer el marquesado de Valdecarzana<sup>93</sup>.

Sin lugar a dudas, todo lo que habían cosechado sus antepasados estos últimos recogieron todos los frutos en cuanto a posición y prestigio.

*Diferenciación social respecto a otras familias. Los hábitos de caballería, título nobiliario y residencias nobiliarias.*

Hemos observado ya una gran cantidad de estrategias que les han permitido conseguir un gran prestigio social como pueden ser los matrimonios con familias relevantes en el panorama nacional o ocupar ciertos puestos de poder y prestigio tanto a nivel provincial como nacional, sin embargo, hay otros mecanismos para que se les reconozca dicho prestigio y que analizaremos a continuación.

Comenzamos por los hábitos de caballería, puesto que es lo primero que consiguen. Las órdenes militares, son instituciones de origen medieval que estaban ligadas con la guerra y con la religión o mejor dicho, la defensa de la misma.

---

93 GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ C. "Al cuidado del cuerpo del Rey.." *Opt., cit.*, p.235

Durante el Antiguo Régimen, tuvieron mucha importancia por el prestigio que suponía ser miembro de una orden. Poseer un hábito de caballería no era del todo sencillo, puesto que el requisito básico para poseer uno era ser parte de la nobleza de sangre y por supuesto ser sangre limpia, es decir cristiano viejo.

Podemos distinguir 3 órdenes de caballería, a saber la de Santiago, la de Calatrava y la de Alcántara a las que se les sumará una nueva, la de Carlos III. Las pruebas de acceso eran distintas para cada orden, pero todas incidían en lo mismo, nobleza de sangre, ser cristiano viejo y no haber realizado trabajos manuales, incluso el comercio estaba mal visto<sup>94</sup>, para demostrarlo, se llevaba a cabo una comisión que investigaba al interesado y su familia, al igual que numerosos testigos que corroboren esa condición, y obviamente muchos casos son fraudes, tanto para conseguirlo como para no. La concesión de los mismos era efectuada por el Consejo de Órdenes o por el monarca e incluso por dispensa papal como último recurso. Estas pruebas también debían superarse para acceder a colegios mayores, algunos puestos eclesiásticos, e incluso en algunos puestos de la milicia, impidiendo por tanto el ascenso social de conversos, hijos ilegítimos e incluso meros hidalgos tal y como afirma Ángeles Faya<sup>95</sup>

Poseer un hábito llevaba consigo la necesidad de tener una economía sólida y es por ello por lo que son los hidalgos de solar conocido en Asturias los que trataron de conseguirlo y en una menor proporción encontramos hidalgos de capas más bajas como Benito Trelles, que consiguió el hábito de Santiago en 1652 tras su paso por Italia. Otros muchos asturianos que consiguieron el título fueron a Indias y donde participaron en campañas militares o el aparato burocrático de la monarquía y por ende se enriquecieron y tendrían más cerca la obtención de un hábito. La necesidad de dinero para obtenerlo se explica en lo el alto coste que suponía costearse el expediente

---

94 Pedro Menéndez, Marqués de Cudillero, pidió el hábito en 1589 pero le fue negado por haber realizado prácticas comerciales. Más adelante, hizo carrera militar en Indias lo que le reportó numerosos beneficios a la par que un gran prestigio, por lo que pidió al Rey que se hiciese una revisión en las constituciones de las órdenes. FAYA DÍAZ A. "Nobleza y poder.." *opt., cit.*, p.106.

95 FAYA DÍAZ A. *Opt., cit.*, p.152

Los Miranda, a lo largo del siglo XVII consiguen hábitos siendo la orden de Santiago la elegida, cosa que no parece extraña visto los inicios del linaje comentado anteriormente por Tirso de Avilés.

El primer caballero fue don Diego de Miranda, siendo caballero en 1623, tras haber participado en la guerra de Italia<sup>96</sup>. Su hijo, don Sancho de Miranda que será el I marqués de Valdecarzana fue caballero también de la orden de Santiago en 1633 y su hermano lo conseguirá en 1639 tras haber participado en el sitio de Fuenterrabía. También los hijos (sin incluir al primogénito) del I marqués poseeran un hábito de caballería, Pedro Analso de Miranda será caballero de la orden de Santiago y don Sancho de Miranda y Pardo de Estrada también pero esta vez de la orden de Calatrava, rompiendo así la tradición familiar y siendo el último de la misma en serlo.

Que los cabeza de familia hayan sido caballeros antes de conseguir el título de marqueses me parece bastante significativo, puesto que parece tener bastante relación con conseguir el prestigio suficiente para conseguir el título. Sus méritos para conseguirlo son militares, Diego de Miranda en Italia, y Sancho de Miranda participó en la guerra de los 30 años como veremos a continuación

#### *El marquesado de Valdecarzana.*

La nobleza titulada es el grupo privilegiado por excelencia y que realmente está delimitado y se distingue del resto del grupo por su capacidad económica, social y poder, copando los altos cargos en la burocracia y administración de la Monarquía al igual que dentro del ejército. Pero dentro de este grupo, también hay diferencias, puesto que la categoría de Grande de España era la que recibía todos los honores y que fue configurada su categoría por Carlos V.

Como hemos comentado, las necesidades hacendísticas de la Corona, hicieron que los monarcas vendieran títulos nobiliarios por lo que asistimos a un aumento en el

---

<sup>96</sup> FAYA DÍAZ A. *opt., cit.*, p.107.

número de titulados en el siglo XVII, llegando al máximo durante el reinado de Carlos II al igual que se aumentó el número de Grandes de España<sup>97</sup>. Y es durante este período donde los nobles acuden a la Corte en masa bajo la promesa de poder obtener un cargo importante en la misma.

Los títulos más concedidos fueron los de conde y marqueses y venían dados por servicios a la Corona, tanto militares como civiles al igual que tener una renta mínima de 6.000 ducados (cifra que muchas veces es manipulada y exagerada), puesto que el coste del título ascendía a 2.250 ducados por la expedición del mismo, y 1.500 ducados más por la categoría de conde o marqués. A estas cantidades, debían sumarse 3.600 reales por el impuestos de lanzas y 2.400 reales de vellón por derechos de la Real Capilla<sup>98</sup>. También era necesario la posesión de un señorío, en definitiva era importantísimo llevar un estilo de vida nobiliaria basada en el prestigio y la ostentación.

Imprescindible para conseguir el título es redactar un memorial donde se recordaba al monarca todos los servicios prestados a la Corona por parte del interesado al igual que de su familia, convirtiendo el título en una compensación por ellos.

En 1639, Sancho Miranda Ponce de León, recibe el vizcondado de Villanueva del Infantazgo, por su participación en el sitio de Fuenterrabía un año antes. Pero el mismo se intituló Marqués de Valdecarzana siendo ratificado en 1672, por lo que el grueso de fuentes y documentos hablan ya de Sancho como el I marqués de Valdecarzana.

Como hemos visto, no es el único título que poseen, puesto que por alianzas matrimoniales, acaban poseyendo un gran número de títulos, e incluso llegando a convertirse en Grandes de España.

---

97 DOMINGUEZ ORTIZ A. *“Las Clases privilegiadas”*. *Opt., cit.*, pp. 50-85

98 FELICIES DE LA FUENTE M.M. “Silencio y ocultaciones en los despachos de los títulos nobiliarios. Análisis crítico de su contenido”. En *Chronica Nova*, nº 36, 2010 (pp. 229-252) p.233

### *Las residencias de la familia Miranda.*

En palabras de Vidal de la Madrid <<la necesidad de contar con una residencia próxima a sus propiedades rústicas y la concentración de cotos o señoríos en las manos de los linajes más poderosos, convirtieron a éstos en los poseedores de un patrimonio arquitectónico disperso por toda la geografía asturiana<sup>99</sup>>>.

Sabemos por un inventario que se realizó a principios del siglo XVIII que los marqueses disponían de 6 residencias principales dispersas por el Principado (Grado, Muros, Teverga, dos en Oviedo, y Villanueva) pero actualmente solo conservamos dos.

Vidal de la Madrid, nos explica las características de las mismas. La primera que describe es la de Muros, incorporada tras el matrimonio de Lope de Miranda con Leonor Ponce de León y se ha perdido casi en su totalidad, quedando la torre de medieval y la portada de acceso<sup>100</sup>.

El siguiente que comenta es el de Villanueva donde nos cuenta que se conserva mejor que el anterior donde nuevamente destaca la torre medieval que según dice, es una de las más altas de todo el Principado. La construcción tiene una planta rectangular con distintos elementos arquitectónicos que nos indican que ha sido modificado en distintos periodos aunque el grueso de su construcción procede de la Edad Moderna. A su lado, se encuentra una capilla de *apreciables proporciones*<sup>101</sup>.

El palacio de Teverga presenta una planta en forma de <<U>> con un patio central y un corredor interior<sup>102</sup>.

---

99DE LA MADRID ÁLVAREZ V. "El palacio de Miranda-Valdecarzana y.." *Opt., cit.*, p. 108

100DE LA MADRID ÁLVAREZ V. *Opt., cit.*, p. 109.

101 DE LA MADRID ÁLVAREZ V. "El palacio de Miranda-Valdecarzana y.." *Opt., cit.* 109.

102*Ibidem*, 109.

El III marqués, Sancho Fernández de Miranda, construyó a las afueras de Oviedo lo que sería su casa de campo, una finca de recreo. La construcción de dicha vivienda tuvo lugar en los años iniciales del siglo XVIII. De la Madrid, nos dice que el diseño y la intencionalidad de la casa estaba totalmente conectada a la moda francesa y que coincide con la nueva dinastía. Era una construcción de grandes dimensiones con jardín pero sin patio interior<sup>103</sup>.

La otra residencia que posee la familia en la capital nos llega a nuestros días bastante modificada, puesto que fue vendida a la familia Heredia a mediados del siglo XVIII, *por juro perpetuo de 1.100 reales pagaderos al poseedor de la casa principal*<sup>104</sup>, sin embargo el Marqués del Saltillo nos da algunas pistas de cómo pudo ser antes de ser modificada tras su venta en 1768, recogiendo el testimonio de Manuel Reguera González <<Después del juramento y señal de cruz declararon han pasado a reconocer muy por menor las casas y hallaron que la principal que se dice de Miranda está a Iglesia de San Juan el Real de esta ciudad se compone del piso terreno cuarto principal y cuarto alto y cada uno de distintas piezas de alcobas y salones que por la construcción de paredes apertura de ventanas y distribución de cuartos se demuestra bastante antigüedad. La poseía don Anselmo de Miranda Avila como incluida en el mayorazgo de Valdecarzana(...) <sup>105</sup>>>. De la Madrid, va un poco más allá y nos dice que posiblemente fue Diego de Miranda quien mandó reconstruir las viviendas en los últimos años de la década de los 20 del siglo XVII. La fachada principal, es muy austera y a día de hoy sigue con su escudo de armas. Nos habla de la existencia de unas torres entre dicha fachada que tiene encima de la puerta principal un balcón, fue modificado antes de su venta por Lope Miranda Ponce de León<sup>106</sup>.

---

103*ibidem*, 109.

104MARQUÉS DEL SALTILLO "Palacios ovetenses. Datos para su historia (1474-1786). En *Revista de la Universidad de Oviedo*.(pp 267-305) pp 272-273.

105MARQUÉS DEL SALTILLO. *Opt., cit.*, pp.271-272

106DE LA MADRID ÁLVAREZ V. "El palacio de Miranda-Valdecarzana y.." *Opt., cit.*, p. 110.

Otra de las viviendas es la casa de Grado, que se desconoce el momento de la construcción pero si conocemos que la edificación de la misma usó elementos medievales. Tuvieron lugar durante el Barroco tres reformas. En una de ellas se instala el escudo de armas de la familia Miranda y en la fachada principal también con dos torres y las estancias se dispondrían alrededor del patio central. La segunda reforma dice De la Madrid es fechada a finales del siglo XVII donde se configura ya el patio central, la escalera principal y el interior. La última reforma corresponde a la construcción de la capilla de Nuestra Señora de los Dolores fechada entre 1713-1716. Lo primero que dice el autor era buscar una conexión entre el edificio y la capilla y lo segundo que se buscó fue la modernización de la fachada, pero por el testimonio de Jovellanos, descarta esta posibilidad<sup>107</sup>

Con el traslado de la familia a la Corte, las viviendas de la familia perdieron sus funciones y fueron paulatinamente abandonadas, y por tanto, algunas fueron vendidas por la familia como hemos visto. la *Casa de campo de Oviedo* también fue vendida en 1756 al Principado para instalar un cuartel de Milicias, después de funcionar como viviendas particulares, fue derribado a finales del siglo XIX<sup>108</sup>.

*Otras formas de prestigio, los Patronatos: La colegiata de San Pedro de Teverga.*

Lo primero que debemos tener en cuenta, es difícil poner una fecha a la fundación de la colegiata, recogiendo distintas fechas que irían desde 1069 fecha en la que aparece en la documentación o 1114, fecha de creación del monasterio de Lapedo que se creyó confundido con el mismo y entre ambas fechas, 1092 concretamente, aparecen ya documentadas donaciones a la misma<sup>109</sup>.

---

107 *ibidem* pp. 110-115

108 *ibidem*

109 ALONSO ÁLVAREZ R. "La colegiata de San Pedro de Teverga. La <<imagen medieval>> de un edificio reformado". En 1º Congreso de arqueología peninsular. Acta I. Porto, 1993 (pp. 225-242)pp.227-228

Sabemos también, que en el momento de su fundación no tuvo un único propietario, puesto que tras el concilio de Coyanza en 1055 se están produciendo numerosas donaciones a la catedral de Oviedo, siendo la última en el siglo XIII. Sabemos también que había sido fundada por laicos (interpretado así de las fuentes por el uso de la palabra monasterio<sup>110</sup>). Se puede establecer una fecha aunque no concreta de la organización como colegiata, y es a finales del siglo XI, mediados del XII.

El patronato de los Miranda resulta un poco más complicado, sabemos que su vinculación procede ya desde época medieval, concretamente en 1372 donde Enrique II dona la jurisdicción <<con su termyno y con los fueros y derechos de dicho conçexo y con la presentacion de la yglesia de San Pedro e las mas apresentaciones que perteneçen a los dichos lugares<sup>111</sup>>>. En un primer momento es cedido a los Quirós pero acaba vinculándose a los Miranda debido a las uniones matrimoniales de ellos con sus parientes. Fue confirmado el privilegio por los Reyes Católicos. Tenían también el derecho a presentar el abad, que recayó en los segundones de la familia, un claro ejemplo de esto será Pedro Analso de Miranda, hermano del II marqués que gozaba de la misma dignidad que el cabildo catedralicio de Oviedo<sup>112</sup>.

Sin embargo, el uso y disfrute de la misma ocasiona numerosos pleitos durante dos siglos, comenzando con Diego de Miranda que traslada el cuerpo de su padre a la Colegiata, y a partir de ahí se instala allí el Panteón de la familia, que anteriormente estaba en el convento franciscano de la ciudad de Oviedo, lo que les garantizaba una gran importancia al linaje. Ese mismo personaje, colocará el escudo de armas de la familia en la colegiata.

Con el traslado de la familia a la Colegiata, se producen también numerosas obras a fin de reafirmar sus derechos.

---

110 ALONSO ÁLVAREZ R. "La colegiata de San Pedro de Teverga.." *Opt., cit.*, pp. 228-229

111 DÍAZ ÁLVAREZ J. "Los Marqueses de Valdecarzana..", *Opt., cit.*, p. 375

112 ALONSO ÁLVAREZ R. "..." *Opt., cit.*, pp. 238-239

El segundo marqués es el último de la familia en enterrarse allí, y suscitó una gran expectación puesto que cuando su hijo se dispuso a trasladar su cuerpo a la Colegiata, inexplicablemente, el cuerpo se encontraba en perfectas condiciones lo cual llevó a considerarlo como un milagro<sup>113</sup>.

Independientemente de los pleitos llevados a cabo por la familia contra el Obispo de Oviedo, o contra el fiscal del reino, lo cierto es que la intervención de la familia en la misma, les concedió un valor importante al instalar allí su Panteón y quedar vinculados a la tierra de origen del linaje, al igual que la Colegiata que sufrirá grandes reformas gracias a ellos.

En el Memorial que comentaremos en el apartado siguiente, se recoge lo siguiente: *es Patron y presentero insolidum de la Abadia de Sn. Pedro de Teverga, que es Yglesia Colegial y el Abad dignidad en la Catedral de Oviedo. Y en esta Colegial de Teverga ay veinte canongias, tres dignidades, quatro racioneros, cuyas prebendas son a presentacion insolidum del Abad, el qual les haze el titulo y colacion, y vale ochocientos ducados de renta. Presenta assi mismo otros beneficios simples que ymportan mas de 500 ducados de renta.*

*Es assi mismo Patrono, el dueño de la casa de Miranda, de la Abadia de San Martin de Gurulles, que vale 300 ducados y presenta seis canongias y algunos beneficios.*

*Assi mesmo es presentero unico de veinte y quatro beneficios curados, y algunos de 500 ducados y de trescientos sesenta, y de otros mas beneficios curados simples con los cabildos de las Cathedrales de Leon y Obiedo, con los conventos de Cornellana y Belmonte, y con las casa de Luna, Los Siller Sena y Omaña, Rudiermo y Quiros; y presenta otras capellanías en la villa de Abiles y otras<sup>114</sup>.*

---

113DE LA MADRID ÁLVAREZ V. "El palacio de Miranda-Valdecarzana y.." Opt., cit., pp. 106-107.

114 A.R.I.D.E.A Casa de Miranda, Caja 1, doc. 1.

**6. Análisis de documentos: *Copia de un Memorial que dió a S.M el Sr. Dn. Sancho de Miranda Ponce de Leon.***

Fue frecuente el envío de memoriales a los monarcas en busca de obtener una recompensa, normalmente en forma de título nobiliario puesto que aportaba como recoge Felices de la Fuente <<una recompensa económica y honorífica y que estructuró las relaciones políticas entre reyes y súbditos en el Antiguo Régimen, de tal modo que ambas partes tenían la obligación de hacerse prestaciones mutuas que contribuyen a mantener el orden social<sup>115</sup>>>.

Realizaremos un análisis de algunos puntos interesantes que aparecen en el Memorial realizado por Sancho de Miranda dirigido a Felipe IV con el propósito de conseguir un título nobiliario, y que no han sido comentados con anterioridad.

El memorial es realizado en 1639, pero se conserva una copia del mismo realizado a posteriori, en 1738 por lo que también conocemos algunos datos de los descendientes del I marqués.

El memorial, comienza diciendo: *Sancho de Miranda Ponce de Leon cavallero de la orden de Santiago cuia es la casa de Miranda y sus jurisdicciones , a los pies de V.M pone este brebe pliego de los servicios que el y sus predecesores han hecho a V.M y a sus gloriosos proxenitores esperando vivamente recibir la honrra y mrd con que la clemencia y liberalidad de V.M acostumbra remunerar a sus vasallos en casos semexantes para que con nuevos alientos el y sus sucesores emprendan yguales y mayores servicios, de los quales su nobleza, calidad y antigüedad de su casa solo se refiere lo que por papeles historias y testamentos tiene bastante comprabacion; omitiendo lo que la antigüedad del tiempo y falta de escriptores ha dexado en terminos precissos de noticia y tradicion, muriendo mas venturosa esta casa que otras ilustres de*

---

115FELICIES DE LA FUENTE M.M. "Silencio y ocultaciones en los despachos de los títulos nobiliarios. Análisis crítico de su contenido". En *Chronica Nova*, nº 36, 2010 (pp. 229-252) p. 230

*España en el descuido de sus mayores, mas atentos al servicio de sus Reyes que a la noticia de sus hazañas.*

Las intenciones son claras, desea recibir honra y mercedes como recompensa a los servicios prestados tanto por él como por sus antecesores y para ello, exaltará el linaje, *cuios posehedores gozaban en siglos passados los títulos honoríficos* y las virtudes de ellos, así como los servicios prestados, usando para ellos *papeles, historias y testamentos.*

La casa de Miranda tiene *su asiento en el Principado de Asturias*, pero debemos tener en cuenta que las fronteras no eran las actuales, puesto que también cuentan que poseían títulos honoríficos *de condes y consules de Babia y Tineo*, encontrándose esta primera en la actual provincia de León.

Como hemos comentado con anterioridad, el primer Miranda, comienzan en el año 782, informando sobre el incidente producido por las doncellas que debían ser entregadas al *rey de Cordova* como tributo.

A partir de ese momento, se enumeran una serie de hazañas y servicios a los reyes con un papel protagonista claro en la Reconquista. Algunos ejemplos son: *Pedro Analso de Miranda, Conde de Babia y Tineo y se halló en la conquista de Baeza y Almedia (1134)*. En 1227, *Diego Analso de Miranda descendiente del Conde Pedro Analso de Miranda y posehedor de la misma casa, y fue uno de los principales conquistadores de la ciudad de Baeza, en la 2ª conquista de ella, en cuia memoria quedaron sus armas en la capilla mayor de la Yglesia y Cathedral de Baeza(..)*. *Sirvió Diego Fernandez de Miranda la voz de el Rey Dn. Pedro y salio con otros cavalleros de Castilla y de Leon a Ynglaterra dexando en Asturias a su muger Dª Leonor Ponce(..)*. *Y sirvió Diego Fernandez de Mirana con su persona y mucho numero de gentes, parientes y vasallos de su casa a los Señores Reyes Catholicos en la Guerra de Granada; (..) Sancho de Miranda que sirvio al Sro. Emperador Don Carlos en las guerras de Francia. (..) Tubo Diego de Miranda otro hermano llamado Sancho de Miranda que murio Capitan de Ynfanteria en Milan, y su tio Pedro de Miranda en el socorro de Malta(..)*.

Sin lugar a dudas, la familia Miranda ha estado unida a la milicia y como hemos dicho antes, son los servicios reales que más lucen.

Otro aspecto importante es que dicen estar emparentados con los monarcas, Pedro Analso de Miranda, está emparentado con Alfonso VII, *Este Conde Pedro Analso de Miranda estuvo casado con D<sup>a</sup> María Froilan descendiente del rey Dn, Fruela de Leon (..).*

Hacen mención también al mayorazgo y a la composición del mismo así como las rentas que tienen. *Y posseiron en siglos passados y en el Reyno de Leon, Principado de Asturias y otras partes mucha cantidad de vassallos; otras calidades y haziendas, que apartaron antes de su Maiorazgo que fundó Diego Fernandez de Miranda su primo, abuelo del suplicante, con facultad del señor Rey Dn. Juan el Segundo; y goza al pr.te por mrd de los Reyes gloriosos progenitores de vm diez mil ducados de renta en diezmos y dehesas de pan, doze jurisdicciones que constan de tres villas y quarenta y siete lugares de vasallos solariegos(..) dueño de diez fortalezas y casas fuertes: que son la fortaleza de Alesga; el castillo de Miranda; la casa fuerte de el Soto de los Infantes; el castillo de Leinoso; la casa y torres de Villanueva de Infantazgo; la casa de Muros.*

Otro punto importante con el que finalizaremos será la información que aportan sobre los enlaces y su descendencia, centrándose obviamente en los primogénitos. Recogemos a continuación los enlaces más recientes con el fin de poder realizar un árbol genealógico:

*Lope de Miranda y Doña Urraca de Ron y tubieron por hixo a Sancho de Miranda (..) y casó con D<sup>a</sup> Leonor de las Alas(..); y tubieron por hijo a Diego Fernandez de Miranda;(..) y casó con D<sup>a</sup> Ynes de Valdes (..) y tubieron por hijo a Lope de Miranda.*

*Lope de Miranda casó con su prima D<sup>a</sup> Leonor Ponce(..); tubieron por su hixo a diego de Miranda.*

*Diego de Miranda cavallero del orden de Santiago(..); casó con D<sup>a</sup> Juana Pardo Ossorio(..).Tubo Diego de Miranda otro hermano llamado Sancho de Miranda que*

*murio Capitan de Ynfanteria en Milan, y su tio Pedro de Miranda en el socorro de Malta(..).*

*Sancho Miranda Ponce, suplicante hijo de Diego de Miranda y de D<sup>a</sup> María Pardo Ossorio(..). Casó de primer matrimonio con Doña Juana de Estrada(..) en quien tubo por hijo baron de su casa a Diego Fernández de Miranda.*

Sin lugar a dudas, el memorial, es una fuente impresionante de información aunque no debemos olvidarnos el por qué de su escritura y por tanto debemos ser críticos al respecto, pero la información genealógica que nos aporta es muy importante.

## **7.Conclusiones.**

Durante este trabajo, se trató de estudiar los mecanismos de ascenso social que lleva a cabo la familia Miranda, para ello, ha sido clave la información de la documentación del A.R.I.D.E.A, puesto que la riqueza de la colección nos aporta información muy variada sobre todo del tipo económico.

Sin lugar a dudas, las estrategias matrimoniales han sido fundamentales para esta familia, que pasa de un papel discreto en la zona montañosa del Principado a un papel muy relevante en la Corte. Que les han aportado grandes dotaciones económicas y que a ellas han de sumarse las innumerables compra-ventas que llevan a cabo. La conflictividad también ha estado presente en esta familia como hemos visto en algunos pleitos, y que son muy numerosos.

Su modo de ascenso, también ha sido como hemos visto por el uso de las armas, (y no la toga) recordándolo frecuentemente en el Memorial del I marqués de Valdecarzana.

Desde el punto de vista del poder, Los Miranda siempre han tenido un papel relevante en la Junta del Principado, en parte gracias a su alianza con los Quirós y durante los siglos XVI y sobre todo XVII, llevarán a cabo un sin fin de compras de cargos que los sitúan en un primer plano en el gobierno municipal.

Su salto a la Corte disfrutando cargos muy valiosos y representativos, no han sido más que el fantástico resultado de estas maniobras llevadas a cabo ya desde el siglo XVI.

Aunque este estudio se haya centrado en una sola familia, este método de ascenso social es frecuente en numerosas familias nobiliarias de toda Castilla durante este periodo (con mayor o menor éxito) y que no hace otra cosa que reafirmar la movilidad social del grupo por excelencia privilegiado.

### **8. Anexos.**

#### **El Señoríos del Marqués de Valdecarzana 1752.**

<b>COTO</b>	<b>VECINOS</b>	<b>DERECHOS SEÑORIALES</b>	<b>MAYOR HACENDADO</b>
Agüino y Perlunes	63	47,5 Rs.	Gabriel de Cuenlla (párroco)
Cabruña	10	No percibe	Pedro Rodríguez
Luerces	32	40 Rs.	El Marqués
La Mata	98	830 Rs.	El Marqués
Muros	183	790 Rs.	El Marqués
Quinzanas	48	123 Rs.	El Marqués
Ranón y La Arena	108	90 Rs.	El Marqués
Coalla	145	560 Rs.	El Marqués
Soto de los Infantes	60	18 Rs.	El Marqués
Valdecarzana (Valle)	198	30 Rs.	El Marqués
<b>TOTAL</b>	945	2.528,5 Rs.	

### Mayores hacendados Siglo XVIII.

RENTA	CASAS/ HÓRREOS	MOLINOS	CABEZAS E GANADO	DÍAS DE BUEY	Establos o cabañas
11.760 ducados	21/14	5	Sin datos  (En 1626, 1.500 ducados)	9.880	2

*Faya Díaz A. La nobleza en la Asturias del A.R. p.118*

### Oficios municipales.

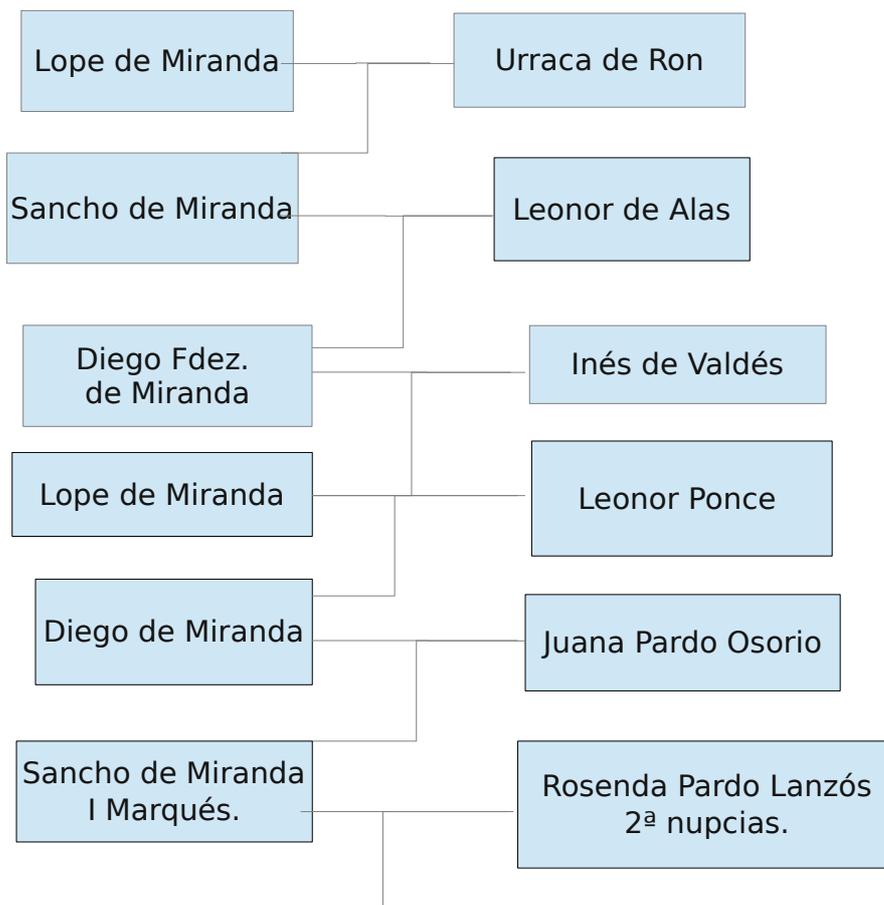
Concejo	Año	Oficio	Comprador	Precio (rs)
Avilés	1617	Regimiento	Lope de Miranda	825
	1642	Depositaria Gral. de Penas de Cámara*	Sancho de Miranda( IM)	1.496
Belmonte de Miranda	1586	Regimiento perpetuo	Lope de Miranda	1.210
	1617	Regimiento	Lope de Miranda	551
	1633	Regimiento	Sancho de Miranda	5.720
Grado	1591	3 Regimientos	Diego de Miranda	S/d
	1617	Escribanía (perpetuación)	Lope de Miranda	825
	1619	Escribanía de Ayuntamiento	Lope de Miranda	S/d
	1643	1/3 Procuramiento y Personería General	Sancho de Miranda (IM)	3.300
Lena	1562	Regimiento	Diego de Miranda	880
Oviedo	1599	Regimiento perpetuo	Diego de Miranda	11.039

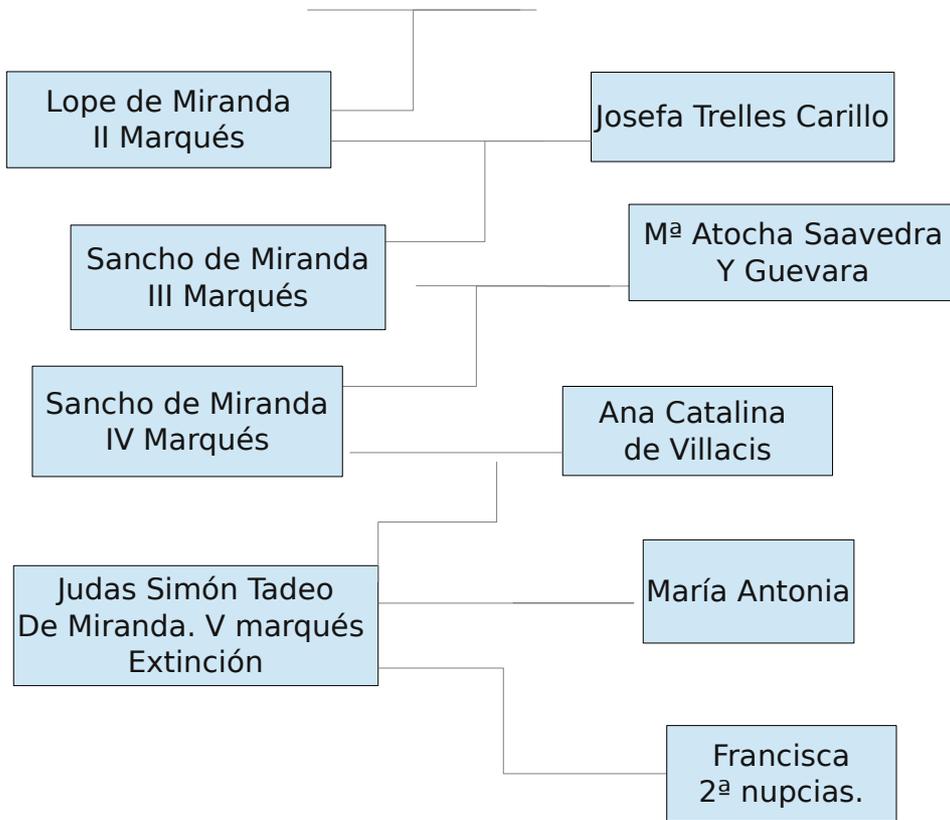
	S/d	Regimiento (perpetuación)	Lope de Miranda	2.475
	S/d	Tenencia de Regimiento	Sancho de Miranda	S/d
Pravia	1617	Escribanía (perpetuación)	Lope de Miranda	550
	1625	Regimiento	Diego de Miranda	2.573
	1630	Alcaldía del Castillo de San Martín	Diego de Miranda	2.200
	1631	Regimiento	Diego de Miranda	7.700
	1631	Receptoría	Sancho de Miranda	7.700
	1633	Tenencia y Perpetuación de la alcaldía del Castillo de S. Martín	Sancho de Miranda	8.800
Salas	1635	Regimiento perpetuo	Sancho de Miranda	6.600
Somiedo	1558	Alferazgo Mayor	Sancho de Miranda	3.300
	1617	2 Regimientos (perpetuación)	Lope de Miranda	682
	1620	Regimiento	Diego de Miranda	6.600
	1633	Regimiento	Sancho de Miranda	2,420
	1635-39	2 Regimientos (perpetuación)	Sancho de Miranda	5.170
	1640	Regimiento	Vizconde del Infantazgo	4.191
Tineo	1633	Regimiento	Sancho de	2.420

			Miranda	
Babia de Suso (León)	1585	Alferazgo Mayor	Lope de Miranda	S/d
	1586	Regimiento	Diego de Miranda	7.352
	1638	Alguacilía Mayor	Sancho de Miranda	3.00
Babia de Yuso (León)	1614	Regimiento	Diego de Miranda	S/d

*Díaz Álvarez J. Los marqueses de Valdecarzana..*

#### **Genealogía de la familia Miranda-valdecarzana**





**Localización de los señoríos de la familia Miranda en Asturias.**

